

El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

N. 279.

MADRID, VIERNES 5 DE AGOSTO, 1836.

PRECIO DIEZ CUARTOS.

Se suscribe en Madrid
En el despacho de suscripción calle de
CARRERAS, N.º 31.
En las Provincias.
En las Administraciones de Correos.



Presi de suscripción
Para Madrid, las Provincias y
Extranjero, franco de porte.
Por un mes 30 rs. vn
tres meses 85
seis meses 160
un año 320

ANUNCIOS.

Junta de liquidación de la deuda del Estado.
Para darse pronto y exacto cumplimiento á la real orden de 28 del anterior, publicada en la Gaceta de 31 del mismo, concerniente al ramo de vitalicios, ha determinado la junta de liquidación de la deuda del Estado, de acuerdo con la dirección de la real caja de Amortización, se observen las prevenciones siguientes:
1.ª Desde luego los interesados presentarán con dotes carpetas en las oficinas de la misma junta las escrituras ó certificaciones y láminas de renta anual con las fes de vida de los individuos á cuyo nombre se constituyeron. Estos documentos proceden de la primitiva imposición, ya se espiciaran por las contadurías de data y guerra, y general de distribución, ya por el suprimido crédito público y real caja de Amortización.
2.ª Respecto de los que hubiesen fallecido, resultando alcance á su favor, los herederos acreditarán suficientemente esta cualidad, como asimismo la defunción de sus causantes por medio de la correspondiente partida, ó con cuyos requisitos se les expedirá la lámina provisional.
3.ª En todos los casos que resultare participación de la media anualidad de 1825, se dejará reservada en la liquidación, conforme á lo prevenido por el artículo 4.º de la espresada real orden. Con el objeto de facilitar este procedimiento, las oficinas franquearán á los interesados carpetas impresas por dicha media anualidad, semejantes á las que daba el crédito público para obtener con ellas la anualidad que entonces se reservó también á las mismas imposiciones, en las que se espresarán el número de reconocimiento, el del documento que la ocasiona, con el nombre del poseedor.
4.ª Los tenedores de documentos de crédito procedentes de capitalizaciones del enunciado ramo de vitalicios, los presentarán también con dobles carpetas, á fin de que se conviertan en láminas provisionales.
Todos los acreedores tendrán entendido que tan pronto como cumplan con los requisitos enunciados, obtendrán sin la menor demora los resultados de sus liquidaciones.

ganado, algunas caballerías cargadas de trigo y diferentes armas, sin la menor desgracia por nuestra parte.
La diputación provincial de Logroño ha entregado en los almacenes de hacienda militar del ejército de operaciones del Norte 90 arrobas de hilas, vendajes y cabezales que han aportado los habitantes de dicha ciudad y pueblos de la provincia; y enterada S. M. se ha servido mandar que se le den las gracias en su real nombre, y que se publique en la Gaceta este rasgo de patriotismo y de generosa humanidad hacia los enfermos y heridos militares que yacen en los hospitales del mencionado ejército.

EXTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del Boletín oficial de Logroño.)
LOGROÑO 24 de julio.
Hoy ha instalado en esta ciudad el señor gobernador civil de la provincia D. Serafin Calderon la sociedad de amigos del país, abriendo la reunion con un discurso inaugural que pronuncio su Señoría análogo al objeto y en que recuerda las simpatías que escitan en los corazones verdaderamente españoles la festividad del día, del cumpleaños de la augusta REINA Gobernadora, y describe las nobles y desinteresadas tareas á que va á dedicarse tan filantrópica sociedad.

Para conocimiento de nuestros electores tenemos la satisfacción de copiar el discurso concebido en los términos siguientes.
"Desinterese en nuestras tareas, pureza en las intenciones y amor intenso por el bien público es lo que nos reúne en este sitio para instalar la sociedad de amigos del país de la provincia, no puede haber objeto mas precioso, asi como no pudiera encontrarse día mas adecuado para su instalación que el natalicio de nuestra REINA Gobernadora. Debemos tener un placer inefable en enlazar todas las ideas del bien, y de la felicidad pública, con cuanto diga relacion con la madre de los españoles.
Las sociedades económicas han anunciado siempre una época de progresos en la agricultura, en las artes y en el comercio, en el suelo donde han aparecido; sea esto seguro vaticinio de los bienes que de nuestra reunion han de nacer en beneficio de la provincia.

El estender los conocimientos agrónomos y artísticos por medio de cartillas rústicas y manuales, el promover la aclimatación de nuevas plantas, el distribuir semillas y dirigir su cultivo, el ofrecer y repartir premios á los hombres industriosos y aplicados, el vulgarizar los descubrimientos útiles, el cuidar de la educación primaria, segundo bautismo de las clases menesterosas, el ilustrar al gobierno sobre cuanto pueda interesar al país, en fin todo lo bueno, todo lo útil, conviene y cumple al objeto de esta sociedad que ahora instalamos. En la época azarosa en que vivimos tales corporaciones, como las científicas y literarias, ofrecen la gran ventaja de presentar puntos de contacto á opiniones y personas divididas por animadversiones y rencores políticos. La costumbre, la templanza que trae consigo, verse codo á codo tratando del bien de la humanidad, de las investigaciones del entendimiento humano y del progreso de la prosperidad pública en los ateneos y en las corporaciones económicas, insensiblemente atraen la estimación ó enlazan de nuevo, la amistad de los que en la tribuna y por la prensa luchaban con el encarnizamiento de campeones que se provocaron frente á frente. ¡Plegue al cielo que nuestros trabajos procuren estas reconciliaciones generosas, ya que no es dado lisongearse de que desaparezcan las pasiones políticas!!"

(Del Diario Mercantil de Valencia.)

MOVIMIENTOS DE LA FACCION.

En este dia solo se sabe que el Organiste estuvo el 28 en Manzanera con su faccion compuesta de 400 hombres, y de allí marchó sin saberse su dirección.

La faccion de Quilez el 28 del corriente pidió raciones desde Alcalá del Rio á Utiel con orden peyoratoria de que se las presentasen en el término de dos horas. La exacción fue la siguiente:
Pan 150, vino id., carne id., cahices de cebada 30, pares de alpargatas 500; dinero 20,000 rs., herraduras con clavos 150.

Comandancia general de la provincia de Alicante: En este momento acabo de recibir un parte en que el Sr. brigadier Noguera desde Aleoy á las diez de la noche de ayer me dice lo siguiente:
"Comandancia general de operaciones: Acabo de saber que esta mañana á las nueve el capitán general Palarea (1) con una columna de 5,000 hombres ha pasado por S. Felipe hacia Bellús, por lo que concépto que el enemigo que se hallaba en Albalá no dejará de hacer movimiento, lo que espero saber de un momento á otro; yo no ceso un instante de tomar todas las precauciones necesarias para que se reúnan en esta todas las tropas disponibles, á fin de ver si puedo cooperar de algun modo al estermio de la canalla.
Enemigo de hacer alarde de mis operaciones, receloso siempre del buen éxito, aun de las mejor combinadas, y acostumbrado á ejecutar en vez de prometer, no he querido hacerlos partícipes de la confianza que me animaba, en que la faccion recibiera el escarmiento que merece su loca osadía. Ahora lo hago, y quizá en breve tenga el gusto de anunciaros su total estermio.
¡Familias desgraciadas! consolad: si vuestras casas han sido hasta hoy perdonadas á las rapaces hordas del despotismo, ya estan libres para en lo sucesivo. Si su ambiciosa sed y espíritu destructor las ha talado, nuestra generosa Reina enjugará vuestras lágrimas y premiará vuestro heroico desprendimiento con la prodigalidad que desea vuestro comandante general, y tendrá el honor de proponer á su Real munificencia. Alicante 26 de julio de 1836 á las cuatro y media de la tarde.—Gregorio Piqueiro Argüelles."

El gobernador militar de Segorbe con fecha del 30 dice, que con referencia á sujetos de confianza se aseguraba que el fraile Esperanza había avanzado hasta Olocáu.

(1) La columna de que se habla no la mandaba el general Palarea sino el marqués de Villacampo.

El comandante de armas de Lucena le prevenia con fecha del 29 á los cinco de la mañana haber entrado el Serrador la noche anterior en Adzaneta.
Por un arriero de confianza se sabia que el 27 salió de Camarillas la columna del señor general Rotten, compuesta de 9000 hombres entre infantería y caballería, de los que 3000 marcharon con dirección al Ebro en persecucion de Cabrera.
De Daroca salieron doce piezas de artillería de todos los calibres con dirección á Cantavieja, y en Teruel existen fuerzas considerables de todas armas.
El señor marqués de Villacampo se halla hoy en Buñol.
El seipr general Warleta debe hallarse sobre Cofrentes.
El alcalde de Chiva con fecha del 30 avisa con referencia á comunicacion del de Buñol, que á las siete de la mañana empezaba á entrar en Utiel Quilez con su fuerza, cuyo número ignoraba, viniendo estos de la venta del Moro donde habían pernoctado.

Los comandantes de los batallones y escuadrones de la Guardia Nacional de esta capital han dado á los suyos respectivos la orden siguiente:—Algunos que no han merecido el honor de pertenecer á la Guardia Nacional, otros que han sido arrojados de ella, y aun algunos que pertenecieron á la filas realistas, llevan la gorra y chaqueta de los guardias nacionales y toman su nombre y voz cuando conviene á sus designios. Para evitar estos engaños, y que el perverso y mal intencionado no pueda confundirse con el honrado nacional que tantas fatigas pasa en servicio de su patria, los señores capitanes y comandantes de compañías invitarán á los guardias nacionales á que pongan en sus gorras el batallón y compañía á que pertenecen. De este modo los que adoptan el traje de la Guardia Nacional sin la honra de pertenecer á sus filas, serán conocidos porque se verán aislados, y su boca impura no podrá empuñar el honor sin mancilla de la Guardia.—Es copia.—El segundo comandante del batallón de artillería, Tomas Martin.

El gobernador de Castellón de la Plana con fecha 31 del pasado dice que la faccion del Serrador compuesta de unos 2000 infantes y 200 caballos pernoctó en Fansara de donde á las nueve de la mañana salió para Ayodar, llevando al secretario y dejando seis cadáveres. A Ayodar llegó á la una de la tarde y á breve rato marchó á Torralba, llevándose al alcalde.

El comandante general de la division auxiliar D. Manuel Breton salió de Castellón con dirección á Onda á las tres de la madrugada del citado día.

El coronel Ozores estaba el 31 en Losa del Obispo siguiendo la persecucion del fraile Esperanza, y dice que, segun noticias, Quilez con su faccion marchaba en aquella mañana desde Sinarcas sobre Chelva.

La division de Villacampo se hallaba el 31 del pasado en Turis.

La del Sr. general Warleta pernoctó en Cofrentes, y hoy 1.º de agosto debe estar en Buñol.

Justo castigo.

Al salir de Játiva el Sr. marqués de Villacampo el 29 del pasado, dispuso fuese pasado por las armas Antonio Sanquillo, natural de aquella ciudad, cogido por unos Nacionales en el camino de Albalá; fue de los primeros que se presentaron á la faccion sirviendo de reclutador, marcando las casas de los liberales, y tales eran sus hechos, que todo el pueblo, y hasta sus mismos mas cercanos parientes le miraban con horror.
(Del Boletín oficial de Alicante.)

ALICANTE 30 de julio.

El señor comandante general de esta plaza y provincia nos manda dar publicidad, como una muestra de aprecio á la espresiva carta que el señor comandante de la corbeta de S. M. Británica, surta en este puerto, le ha remitido en contestación á otra que hizo poner en sus manos por un ayudante, participándole la salida de los facciosos, é incluyéndole unos ejemplares de su aloucion del 28.—Dice asi:
"Corbeta de S. M. B. Orestes.—Exemo. Sr.—Sirvase V. E. admitir la espresion de mi gratitud por su atento ofrecimiento de esta mañana, y al propio tiempo (mediante quedar restablecido el sosiego de los habitantes de esta provincia) mi cordial enhorabuena por la fuga de la horda de bandidos que al invadióla esperaba sin duda un desarrollo muy distinto del que ha experimentado, aunque por otra parte no puedo menos de sentir que sus rápidos y furtivos movimientos les hayan puesto en aptitud de sustraerse al castigo que le esperaba á manos de la valiente Guardia Nacional y demas tropas, si hubiese llegado el caso de un encuentro con ellos. No puedo concluir sin manifestar á V. E. la agradable sensación que experimento al observar el alegre cuanto marcial continente (seguro presagio de la victoria), con que los valientes que dejaron anoche esta plaza, se pusieron en marcha con la espesanza de encontrar en este dia á los enemigos de la libertad y del orden: en verdad cada hombre, ya jefe ya soldado, parecia sentir que su propio bienestar se hallaba interesado en el buen éxito de la causa que con tanta decision se preparaba á sostener. La incursion hecha en esta provincia, cualquiera que sea el daño temporal que haya podido ocasionar, no puedo menos de mirarla con satisfacción; pues abrió los ojos de aquellos que quisieran hacer creer á la España de que el carlismo tan solo necesitaba un punto de apoyo para probar al mundo que tal es el modo de pensar de la mayoría del pueblo. La energía y actividad que se han desplegado en esta ocasion, puesta en contraste con la inacción y apatía tibia que se notaba en otras partes, y que casi hacia desesperar á los mas ardientes amigos de este pais, dará vida á nuevas esperanzas para el futuro, y será (lo confio) imitada en todas partes, al paso que merecerá la recompensa y aprobación del gobierno.

Asegurando á V. E. de mi mas alta consideracion, tengo el honor de quedar su mas obediente y atento servidor.—Julio J. F. Neivelle.—D. S. E. S. D. Gregorio Piqueiro Argüelles, gobernador de Alicante, &c. &c."

Los que dudan aun de los sentimientos que animan á los enviados de nuestra augusta aliada, y los que fascinan al ignorante pueblo con sus patrañas, sirvalos de desengaño este interesante documento, que tanto honor hace á la delicada pluma que lo ha escrito, como elogio le merece esta provincia.
(Del Boletín oficial de Albacete.)

La faccion del rebelde Quilez en número de 3000 hombres de infantería, y como unos 300 caballos entró el 26 del pasado julio en la ciudad de Villena á las siete de su tarde permaneciendo hasta las ocho de la mañana del siguiente día en que pasó á Caudete, trasladándose él mismo á la ciudad de Almansa, donde permaneció ocho horas. El 28 llegó á Alpera en dirección de Alcalá del Júcar, cuyo rio pasó el mismo dia, y dirigiéndose á Casas Ibañez, evacuó la provincia, y pasó el Cabriel cortando dos puentes sobre el mismo rio para evitar su persecucion. En todos los pueblos de su tránsito dejaron los rebeldes profundas huellas de devastacion segun acostumbran; pero en medio de ella era tal la celeridad de su movimiento, que no se detuvieron á realizar las sumas que exigieron en los pueblos. La proximidad de la faccion á esta capital en el día 29, que se acercó á la distancia de unas cuatro á cinco leguas, motivó la reunion de todas las autoridades y personas notables de la misma para determinar con arreglo á repetidas Reales órdenes, poner á salvo los caudales y archivos públicos y las personas: en esta junta se resolvió la traslación de estas y de aquellos á las Peñas de San Pedro, verificándose en la madrugada del 29; y el 31 por la tarde regresamos á esta capital la mayor parte, verificándolo los restantes en la mañana de hoy.

Con motivo de estas fatales ocurrencias, se movilizó una gran parte de la Guardia Nacional de la provincia; avanzando la de caballería á las inmediatas órdenes del señor comandante general, que puesto á la cabeza de la misma, siguió de cerca y observó los movimientos de los enemigos, á quienes impuso sin embargo de la gran superioridad numérica de sus fuerzas, cubriendo siempre á la capital. Los fieles pueblos de esta provincia se han prestado gustosos en esta solemne ocasion á hacer todo género de sacrificios, lo que al paso que confirma su buen espíritu, me impone el grato deber de darles las mas espresivas gracias á nombre de S. M.

Una falsa alarma que hubo en la capital el día 29 á las ocho y media de su mañana, produjo en ella alboroto, infundiéndole el terror en los pueblos comarcanos hasta donde se difundió la noticia; pero desvanecida esta y con la intervencion de personas celosas del bien público, se restableció el orden y continúa tanto la capital, como la provincia, en la mas completa tranquilidad.

Para conservar esta, reclamo de los dóciles y honrados habitantes de los pueblos confiados á mi dirección y de sus autoridades respectivas, la mas eficaz cooperacion que espero de su acendrado patriotismo; y encargo muy especialmente á estas egerzias la mayor vigilancia tanto para observar á las personas que inspiren algun recelo por su conducta política en estas delicadas circunstancias, como asimismo la mayor exactitud y puntualidad en darme avisos oportunos sobre los movimientos del enemigo en el desgraciado caso de que hollasen por segunda vez este suelo privilegiado de lealtad.

Prevento, por último, para evitar este caso el mas exacto cumplimiento de mi circular de 24 del pasado sobre la defensa comun de los pueblos, á la que consagrare mis devotos en cuanto penda de mi autoridad. Albacete 1.º de agosto de 1836.—El conde de Vigo.

(Del Noticioso de Cadiz.)

Nuestros corresponsales del puerto de Santa Maria nos han favorecido con la siguiente descripción de la gran parada con que aquella benemérita Guardia Nacional ha celebrado los dias de nuestra idolatrada Reina.

PUERTO DE SANTA MARIA 25 de julio.

Ayer, dias de nuestra augusta Cristina, regeneradora de nuestras libertades, la Guardia Nacional de esta ciudad formó en gran parada dando muestras de su brillantez é instruccion en sus maniobras, y tuvo el gusto de verse vistada por su digno gobernador militar el señor don José Huet, quien les dirigió una aloucion enérgica y entusiasta que infundia un realce magestuoso á sus honrosas canas, prorumpiendo todos en reiterados vivas á los objetos predilectos de la patria. Vimos al batallón ondear ufano su antiguo emblema, y nos afectamos cuando en su alineación descubrimos el banderín de la brillante compañía de granaderos dedicado á la memoria del inmortal Valdés, simbolizando con su fuerte brazo su heroica conducta en los muros de Tarifa. ¡Cuántas y cuántas veces vimos á este patriota, á este digno alcalde constitucional, á este bizarro militar que jurando bajo aquella misma enseña defender la libertad de su patria, corrió al campo del honor y del peligro, y probó con su existencia que Valdés no en vano había empuñado la espada en su nombre! Gratos y sensibles recuerdos ocuparian á los granaderos que militaron bajo su mando, y estamos ciertos que sus nuevos compañeros, tomando ejemplo de su primer caudillo, se harán dignos de tan honrosa memoria. Y será posible le dejen en olvido los habitantes del puerto de Santa Maria? De esperar es que su Ayuntamiento, no contentándose con la lápida decretada para la sala de sus sesiones, se ocupe un dia en erigirle un monumento público que le recuerde á la simpatía de las generaciones venideras.
Mientras la parada, que da lugar á nuestras observaciones, comprendimos mostrarse cierta indignacion desde las filas con ra una porcion de sus conuadadanos, cuya sangre fria y criminal egoísmo los hacia apáticos espectadores de la marcialidad y decision de los que empuñan las armas de la patria. Mengua es por cierto que entre las ardientes arenas de este rincón de Andalucía subsistan hombres que sordos al llamamiento nacional, é indiferentes á las penalidades y fatigas de sus convecinos, no partan con ellos los desvelos y cuidados que el derecho y el deber reciproco reclaman con justicia. Sumamente duro debe ser á una autoridad creada por el pueblo mismo, tener que ampararse de las facultades de la ley, y en ella estrechar hasta con mano fuerte al cumplimiento de sus deberes al que tantos esfuerzos hace para evadirse de un honor, cuyo alto precio no saben conocer.

(Del mismo.)

SANLUCAR DE BARRAMEDA 26 de julio.

Ayer celebró esta poblacion los dias de nuestra excelente é idolatrada REINA. La Guardia Nacional de infantería y caballería, mandada por el segundo comandante D. Ramon Larraz, formó en la plaza de ISABEL II, donde pobló los aires con vivas entusiasmados á la libertad del pueblo, al angel precioso que brilla en el trono de San Fernando y á su augusta Madre, la gloria y esperanza de los buenos españoles. Algunos músicos aficionados de la misma Guardia habían formado una banda, que tocando himnos patrióticos asistió á la formacion, y siguió con los nacionales á la alameda: en este sitio se ejecutó la gran parada, á presencia del brigadier de infantería D. José de Villamil, que es comandante de armas y tambien de la caballería Nacional. Su señoría admiró el porte marcial de nuestros voluntarios, y de nuevo escitó su entusiasmo, repitiendo los vivas á nuestros objetos mas caros; vivas que hallaron eco en el inmenso pueblo que asistia á esta funcion patriótica. En la noche hubo iluminación general, distinguiéndose en ella las casas consistoriales, en las que la banda militar de los aficionados tocó con maestría varias piezas hasta las once de la noche en que empezó un baile público dispuesto de antemano por los señores municipales, y que no se concluyó hasta las dos de la madrugada, reinando en él el buen gusto, el señorío y la mas perfecta cordialidad. Sanlúcar ha dado en este gran dia un nuevo testimonio de su amor á las instituciones liberales, y á la escelsa heroína que las dió á la nacíon mas digna de su afecto y de su patrocinio.

La Guardia Nacional ha celebrado los dias de su REINA ejercitándose en las armas con que la defiende invencible contra las huestes de un príncipe traidor; el pueblo se ha unido á los nacionales, y todos formaron el noble empeño de que el mas leve disgusto no turbase la alegría general. Hasta los partidarios del despotismo cumplieron con su deber, ocultándose á las miradas de los hombres honrados: ni uno solo, de los conocidos en la poblacion por carlistas, permaneció en ella, ó al menos no tuvieron la osadía de pasear la calle, aunque saben harto bien que no habian de recibir mas insultos que el desden de los sostenedores de la tranquilidad y del orden.

CRONICA ELECTORAL.

MANRESA 25 de julio.

Las relaciones por razon de literatura que me proporcionaron la dicha de contraer amistad con el patriota D. Pascual Madoz é Ibañez, me dieron á á conocer los buenos sentimientos de este español, amante verdadero de la sacrosanta libertad, el trono de la bella ISABEL II, y de los progresos sociales y literarios. Ya las apreciadas obras que ha dado al público, á la par que imprimitalzas su nombre, hacen ver á la nacíon sus proclamos y puros sentimientos. Asi es que de los llenos de indecible júbilo á todos los verdaderos liberales, la candidatura por la representación de la provincia de Lérida. Madoz, aunque de nacimiento aragonés, se ha identificado con los catalanes, cual se comprueban sus heroicos hechos é ilustrados escritos. Doy pues mil y mil parabienes á los sabios patriotas, que le proponen para tan sublime y espinoso cargo, que no cabe duda desempeñará con igual ardor al que ha desplegado en la defensa del punto que se le confió por nuestro digno capitán general Mina. ¡Ojalá que este nuestro humilde voto sea oído por los ilustrados electores; y que tan benemérito patriota y literato cuna los laureles de representante del gran pueblo español!

SAN JUAN DE LUZ 30 de julio.

Segue desde antes de ayer la votación en los dos distritos electorales de San Sebastian y Bidasoa para el nombramiento de diputados á Cortes de la provincia de Guipúzcoa, y hoy es el último dia; en el primer dia resultó tener en este último punto 42 votos, los señores D. Juan Esteban Izaga, y D. Jose Manuel Empanan, y 35 los señores D. Juanquin Maria Ferrer y D. Miguel Zumalacarreai, ministro del supremo tribunal de España; no así en dicha ciudad, en el que los últimos tuvieron á 83 votos y los primeros á 34. No sabemos posteriormente lo que habrá resultado, y cuando se sepa avisaré á V. quienes salen nombrados.

Habiéndose empezado á abrir por disposición del Exemo. Sr. corregidor una calle por detrás del que fue convento de S. Felipe el Real para dar mas fácil comunicacion á los individuos de aquel barrio, quedó paralizada la obra por causas que no hemos podido penetrar, pero habiendo regresado á esta corte la referida autoridad, hemos visto con satisfacción que se halla abierta ya la calle. Al mismo tiempo sabemos que tiene dada las correspondientes disposiciones á fin de que se abra otra frente á la calle de Jesus y Maria y por detrás de la platería de Martínez, que comunique con el Prado. Semjantes hechos demuestran cada dia mas el celo que anima y de que tiene dadas tantas pruebas el señor marqués viudo de Pontejeos en favor de esta capital y beneficio de su vecindario.

Parece que los temores que indugieron á los ministros de Luis Felipe á suspender la revista de la Guardia Nacional del dia 29 de julio no eran infundados. Se han hecho últimamente en Paris gran número de prisiones: algunos periódicos hacen subir á mas de doscientas las personas arrestadas.

En la mañana del 24 de julio levantaron los doctores Roux y Baudé el bendaje de la herida de Mr. Emile de Girardin recibida en su desfilo con Armand Carrel. Dicho el espesor del muslo dando la vuelta al femur. A pesar de la gravedad, de la herida confianan aun en que no sería necesaria la amputacion.

El capitán Garnier del buque francés *Joune Octave* salido de Tínez el 2 de julio y llegado á Marsella ha declarado que á su partida de aquel puerto había en la bahía de Tínez á buques de guerra franceses; que la escuadra turca compuesta de 46 buques de guerra y de transporte estaba anclada en Tripoli; y que entre este punto y Malta, cruzaba una escuadra inglesa.
Acaba de llegar á Wurtzbourg (Baviera) un inglés que se propone comprar mil y quinientas zorras vivas para transportarlas á Inglaterra. Se dice que le han dado esta comision varios compatriotas suyos aficionados á la caza.
Por orden del ministro de la guerra de Francia ha entregado el director de la fundicion de Douai 12,000 libras de bronce, las cuales han de servir para hacer los estatos del ilustre mariscal Mortier, muerto en la revista de julio del año pasado por la máquina infernal de Fieschi.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO de la noche:
EL MARIDO DE MI MUJER.
Intermedio de baile nacional: dando fin con un divertido sainete.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las OCHO de la noche:
Segunda representación de la ópera en dos actos, del acreditado maestro Donizetti, titulada:
GEMMA DI VERGY.

En la cual se presentará D. Pedro Lej, primer bajo cantante de la compañía. El espectáculo será coronado con vestuarios, decoraciones y acompañamientos, con todo el lujo y propiedad que permiten nuestros teatros, estrenándose una decoración gótica, inventada y pintada al intento por el profesor D. Juan Blanchard.

Observaciones Meteorológicas.

EPOCAS.	TEMP. MAX.	TEMP. MIN.	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	22.5	26 p. 24 l.	22 gr.	Noroeste.	Despejado.
1 de la d.	25.5	26 p. 2 l.	12 gr.	Oeste.	Nubarrones.
6 de la n.	31.5	26 p. 2 l.	10 gr.	Oeste.	Despejado.

Afecciones Astronómicas.

EL SOL.
Sale a las 5 y 2. Se pone a las 6 y 58.
EL 22 DE LA LUNA.
Sale a las 12 y 12 m. de la n. Se pone a las 12 y 47 del día.

La impresión de nuestra edición de Madrid
TERMINÓ AYER A LAS SEIS.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

VIERNES 5 DE AGOSTO.

Pocos días hace nos estaba escitando un periódico a que declararíamos a qué opinión pertenecíamos, cuando por espacio de ocho meses hemos estado esponiendo con entera independencia nuestro modo de pensar, propagando una escuela cuyos principios han parecido contradictorios, porque no conocen partidos y se aplican con justicia e igualdad a amigos y a enemigos. Esta escitacion se nos dirigía para señalar desde ahora la parte que nos tocaría en el botín de la victoria; idea mezquina que nunca había entrado en nuestra cabeza ni interesaba nuestro corazón.

Nosotros a nuestra vez hemos convidado a declarar sus sentimientos a ciertas personas que no los manifestaban; y no ciertamente para admitirlas ó escluir las de los beneficios que han de resultar de las nuevas instituciones que va a darse la nacion, sino para que se justifiquen los efectos de todos y dejen a la historia su nombre intacto.

Hoy otro periódico escita al silencio al señor de MENDIZABAL, de cuya reserva nos hemos quejado mil veces, durante su ministerio y despues de él, esponiéndonos a repetir en vago nuestras observaciones, y obligándonos a insistir sobre cargos a que con una sola palabra hubiera tal vez podido contestar victoriosamente. Unas veces se ha escusado con la falta de libertad de imprenta, que no se atrevió á conceder en la época de su mayor popularidad; motivo frívolo por cierto, pues á pesar de los males de la censura, de cuyo peso anhelamos vernos descargados, jamás se ha visto que privase á ciudadano alguno de su propia defensa. Otras veces nos ha emplazado para las Cortes próximas, prometiéndonos allí contestar á todas las impugnaciones dirigidas contra su sistema y contra su conducta; y á la verdad que no sabemos por qué invoca el privilegio de este tribunal, cuando está abocato perennemente el de la opinion, que es el que asegura las reputaciones de los hombres públicos y juzga inapelablemente á los mismos reyes y legisladores.

Utilísimo considerábamos que se hubiese discutido por la prensa con datos seguros la cuestion de las cuentas del último ministerio, pero aun creímos mas urgente, mas importante, en las actuales circunstancias que el Sr. de MENDIZABAL, á cuya voz cedieron las provincias disidentes, volviera á levantarla ahora, para desmentir esas aclamaciones en que se mezcla su nombre con otras palabras de discordia y division. Para esto bastaba que, respondiendo á los que toman la voz del pueblo para victorear con palmas el domingo y crucificar el viernes, bastaba, decimos, que recordase sus palabras y sus hechos en su época mas gloriosa. El que restableciendo el ejercicio de las leyes existentes absolvió á varios pueblos de Andalucía del juramento prestado á la Constitucion de Cadiz hace un año, el que condenó despues igual tentativa en Barcelona, hasta permitir que se deportara sin forma de proceso á los que se creyó habían tomado parte en aquel escándalo, el que reconvenido en plenas Cortes dijo que la ley alcanzaria á los culpables en cualquier parte del mundo donde se guareciesen, recibe ahora una adoracion casi idolátrica donde quiera que se proclaman los principios que él rechazó siendo ministro. El que se atrevió á dar á la nacion el mayor poder que pueda concederse á un pueblo en contadas ocasiones; la facultad de constituirse por medio de sus representantes, y con arreglo á sus actuales necesidades, es invocado con fervor al propio tiempo que se destruye su obra; y se la pospone á otra hecha bajo circunstancias diversas, mirada como un prodigio en época de menores conocimientos, y ensayada dos veces con éxito deplorable.

Y si al mezclar dos gritos tan inconexos, tan contradictorios, como son CONSTITUCION de 1812 y MENDIZABAL, se añaden todavía atropellamientos, saqueos y asesinatos como en Málaga, ¿puede estar tranquila la conciencia del que ve confundido indignamente su nombre con objetos que ha reprobado? ¿Ha mudado acaso en un año el estado moral, de la nacion, para que puedan trocarse los princi-

pios, y premiarse hoy por bueno lo que ayer fue mirado como detestable? ¿Pueden las grandes necesidades de un pueblo quedar subordinadas á circunstancias tan eventuales como las de estar sentados unos ú otros en la silla del poder? No: MENDIZABAL simple ciudadano debe sostener lo que sostuvo MENDIZABAL ministro. No solamente está interesada su reputacion, que es toda suya, y sobre lo cual ningun derecho pretendemos arrogarnos. Se interesa la salud de la patria, el desengaño de los ilusos que todavía esperan guarecer á la sombra de los errores de la pasada administracion ha sobrevivido todavía un resto de prestigio, que ciertamente no es tan considerable ni tan sincero como tal vez se figura á su gefe, aprovéchese siquiera este recurso para hacer un bien, para evitar crímenes que estremecen á la humanidad, y para añadir á la historia una página honrosa para la época presente, que tiene contra sí tantos motivos de descrédito.

¡Librense el cielo de falsos amigos que nos hagan errar, y luego nos hagan callar! Si alguna vez sin intencion servimos á los proyectos de un partido, no se nos ponga una mordaza: dejémosla si quiera el derecho de la defensa.

Por la estafeta de ayer hemos recibido periódicos alemanes de fecha del 23; ingleses del 25; la hoja litográfica del 27, y periódicos franceses que alcanzan hasta el 28.

Las noticias que de nuestra situacion traen los periódicos alemanes no pasan del 5, contrayéndose especialmente á Cataluña y Valencia: nada contienen de interés del momento para nosotros.

La *Allgemeine Zeitung*, refiriéndose á carta de Viena de fecha del 18 (julio), dice, que gran número de familias acaudaladas y nobles vuelven á sus quintas á prepararse para asistir mas adelante á la coronacion en Praga. La corte misma hace grandes preparativos para esta ceremonia. Las familias ilustres emprenderán su marcha á Praga en el agosto próximo.

El mismo periódico, con referencia á carta de Nápoles del 12 anuncia, que segun todas las muestras se prepara una nueva erupcion del Vesubio.

Las noticias que los periódicos ingleses traen de España no pasan del 16, y á vuelta de muchas inexactitudes y equivocaciones, nada contienen para nosotros de interesante. Claman y truenan sin cesar contra el partido afrancesado que nosotros desconocemos; sospechando solo que puedan pertenecer á dicho partido, lo que sin talentos y sin virtudes para ser revolucionarios por convencimiento y por impulsión patriótica y generosa, se complacen en desorganizar y desunir cada vez todo lo que pudiera hacernos verdaderamente independientes y libres. Esos son los que pueden mantenernos bajo una eterna dependencia, y á esos llamará tal vez el *Times* partido afrancesado, *inglesado* ó como quiera.

Por lo demás, siguen los periódicos ingleses ocupándose del *Bill* eclesiástico, ó rentas del clero.

Del mismo asunto se ocuparon los Lores en la sesion del 25.

En la cámara de los Comunes, produjo gran agitacion el discurso de Mr. HUME, sobre la igual reparticion de las rentas del clero.

La hoja litográfica con referencia á periódicos de Roma, dice que el 11 de julio tuvo el Papa un consistorio secreto en el palacio Quirinal, en el que se nombraron 4 arzobispos y 15 obispos. Además se nombraron 3 cardenales.

Los periódicos franceses nada traen que llame la atencion. Se siguen haciendo muchas prisiones con motivo de la pretendida conspiracion que había de estallar en las fiestas de julio, y que no ha sido realmente mas que un pretexto para ejercer nuevos rigores. Las fiestas de julio han quedado reducidas á muy poca cosa, habiéndoseles quitado cuanto tenían de mas nacional y significativo á los ojos del pueblo francés. En el número de hoy damos el programa de las mismas tal como lo ha publicado el ministro de lo interior.

PARIS 27 de julio.

Varios temores fundados en parte, pero exagerados al mismo tiempo, han hecho huir de esta capital á un gran número de ciudadanos, mas amantes de su tranquilidad personal, que celosos por la celebracion del aniversario de la revolucion de julio. Se ha dicho tantas y tantas veces que habría jarana durante las fiestas, que muchas personas temidas ó demasiado crédulas se han aprestado á abandonar los muros de Paris; y el aspecto de esta ciudad no presenta hoy, primer día de las fiestas, aquel cuadro animado y risueño que se vió en los aniversarios anteriores. El atentado de Alibaud y las esplicaciones misteriosas del *Monitor* y demas periódicos ministeriales sobre la prorogacion indefinida de la gran revista militar, han enfriado al parecer todos los ánimos, y apagado enteramente el entusiasmo. La única ceremonia que hoy se ha celebrado, ha sido el casamiento de 12 jóvenes parientes de los que combatieron en la revolucion de julio con otras tantas hijas de soldados ciudadanos muertos ó heridos en la misma ocasion. Esta ceremonia se ha verificado en cada uno de los barrios de Paris y en las parroquias respectivas, donde se ha celebrado la misa de bendicion. Los novios han estado rodeados de una especie de esplendor militar. El ruido de los tambores y la presencia de los trofeos militares recordaban á los circunstantes que aquellos lazos se estrechaban para honrar la memoria de los valientes que habían arrostrado un fuego mortífero para salvar la libertad amenazada. Mañana á las seis de ella los cañonazos despertarán aun con mas rigor los recuerdos de los días de julio, casi estinguídos en el corazón de los parisienses. En seguida vendrá el programa de las fiestas públicas que se ejecutará el 29. Pero la inauguracion del arco de *Triunfo*, este monumento dedicado al ejército, se verificará sin aparato militar. Es decir que lo mas hermoso de las fiestas se ha suprimido; porque la policía, á pesar de las fuerzas coloniales que se hubieran reunido el día 29, no ha podido responder de la conservacion del orden, ni de la seguridad personal del rey.

Es indudable que este estado de cosas tiene profundamente aflijida la familia real, al mismo tiempo que causa cierta inquietud en el pueblo. La familia de Orleans vive de algun tiempo á esta parte en el mas absoluto retiro, y apenas se mienta hoy á

los duques de Orleans y de Nemours, cuyos nombres eran encomiados hace un mes por los periódicos nacionales y extranjeros. Creemos poder asegurar con fundamento que los príncipes han quedado penetrados de dolor por el ciego fanatismo del regicida Alibaud que ha muerto con tanto valor.

Se continúa hablando de algunas prisiones que la policía cree debe hacer por precaucion. Todos los presos quedan en su poder como en rehenes de la tranquilidad, que segun se espera se conservará inalterable. Algunos políticos de larga vista pretenden que los temores de las autoridades son mas exagerados que reales, y que la policía se escuda con el terrorismo que inspiran los regicidas para poner al gobierno en disposicion de no conceder por ahora la amnistía. Este cálculo no tiene el menor fundamento, y sería en todo caso muy equivocado. Bastante duro es en Francia el verse obligado á confesar que hay miedo, sin necesidad de fingirlo si no lo hubiera.

No obstante una circunstancia solemne y dolorosa debería tranquilizar á la policía. Doce mil ciudadanos han seguido sin el menor desorden el ataque de Armand Carrel, conducidos por el maire de un pueblo sin ningun esbirro ni soldado, siendo así que la mayor parte de ellos pertenecian á una oposicion de las mas exageradas. Aquella masa de hombres permaneció muda como el sepulcro sobre el cual iba á derramar lágrimas. Esta disposicion de los ánimos debería calmar los temores de las autoridades. Sin embargo parece que no es así; puesto que persisten estos en abroquelarse en su escasa precaucion.

La prensa francesa ha perdido en Carrel uno de sus mas nobles y firmes campeones. Este jóven ha sido precozmente arrebataado á sus amigos y á su patria. Su adversario Mr. de Girardin ha hecho cubrir con paja el piso de la calle debajo de sus balcones; á fin de escitar algun interés en su favor; pues concibe sin duda la necesidad en que se halla de desarmar la opinion pública que por su causa vierte lágrimas de dolor.

Se asegura que una de las ocupaciones mas serias del ministerio durante la interrupcion de la legislatura será un proyecto de organizacion para la Guardia Nacional, en el que se trata de completar lo que había dejado imperfecto la antigua ley sobre esta utilísima institucion. Se trata, segun dicen, de declarar la facultad de poder poner un sustituto para el servicio activo del ejército cuando le toque este á un guardia nacional; esto contribuiría mucho á aumentar las filas de la Guardia Nacional de Paris. El proyecto que se discute ahora en la comision consiste en facultar al corregidor de cada barrio para escoger entre los trabajadores de mejor reputacion y entre los antiguos militares que en su barrio habiten 3 ó 400 hombres de los mejores. El guardia nacional que devolviese una paleta de guardia debería cuidar de acompañarle siempre con 6 francos, cinco para el sustituto y uno para fondo de manta con el fin de equipar á este último.

Esta disposicion, al paso que disminuiría la repugnancia de los guardias nacionales pudientes que podrian en lo sucesivo poner un sustituto, aumentaría sensiblemente los recursos militares del gobierno. Asi habría ya formada y á disposicion constante del gobierno una especie de guardia nacional escogida parisiense (en número de 4.000 hombres), pronta para marchar al primer llamamiento sin que costase un maravedí al gobierno, pues la sostendrían los Guardias nacionales que tuvieren la facultad de hacerse sustituir. Este plan favorable á la consolidacion del poder, dicen que es muy del gusto de la comision de la Guardia Nacional, y el estado mayor la ha tomado en consideracion. Será discutida en la próxima legislatura.

Los amigos de Mr. Thiers aseguran que M. Ouvrad, agente financiero de D. Cárlos, tiene frecuentes conferencias con el señor presidente del Consejo. Es probable que en estas ganen mas la fortuna del antiguo asistente y del ministro francés que la causa de D. Cárlos.

Escriben de Londres que el general Evans piensa tomar su desquite en Fuenterrabía; sería de desear que lograra algun triunfo la legion inglesa, y aun la marina real de Inglaterra que no se lució mucho en el último ataque de Fuenterrabía. Las cartas inglesas del 25 anuncian que van á remitirse á la legion municiones y bastimentos de guerra de varios puertos de la Gran-Bretaña. Mas lo que podría paralizar hasta cierto punto las buenas disposiciones de la Inglaterra es que el ministerio Melbourne se encuentra en este momento adelantado por cierta fraccion de sus amigos los radicales. La division originada entre dicha fraccion y lo que se llama la cola de O'Connell puede, es cierto, producir embarrasos momentáneos al gabinete inglés; pero casi no es dudoso que saldrá triunfante de esta prueba. Por lo que toca á la España, convendría ahora que no hubiera ninguna crisis ministerial tanto en ella propia como en Francia é Inglaterra.

Muchos periódicos anuncian que el objeto de la mision del comandante Pellion, edecan del ministro de la guerra que salió estos últimos días para la frontera, es reunir un cuerpo de 4.000 hombres, incluidos los oficiales, que han de ir á reforzar la legion de Argel. Este cuerpo deberá componerse de voluntarios sacados de todas las garniciones del mediodía. Hace ya mucho tiempo que comunicamos esta noticia, y ahora nos complacemos en poderla confirmar.

Sabemos casi de positivo que nuestras tropas acaban de alcanzar una brillante victoria contra la horda de Abd-el-Kader. El orgulloso Emir ha sido derrotado por el general Bugeaud, quedando herido en la accion, la cual ha sido muy reñida. El ejército francés ha hecho un gran número de prisioneros, que han sido enviados á Francia abordo de la *Quimera*; nuestros aliados los donaires han llevado en triunfo 500 cabezas árabes. Esta noticia no ha sido publicada aun de oficio.

Por la estafeta de anoche hemos recibido periódicos portugueses que alcanzan hasta el 30. Las noticias que traen de nuestra situacion no pasan del 21 de julio: nada encierran de interés para nosotros.

Tampoco hay nada en ellos de interés acerca de Portugal, si por tal no se tiene el insignificante decreto del 15 sobre el incendio del palacio del Rocío.

BOLSA DEL 4 DE AGOSTO.

En medio de que las ocurrencias del día parecian absorber totalmente la atencion de los concurrentes á la Bolsa, se ha publicado en ella igual número de operaciones que ayer, tres en deuda sin interés presentada á consolidacion á todo plazo, y una de ellas con prima, á los mismos cambios de la última cotizacion; y dos en títulos antiguos del 5 por 100 á 36 por 100 al contado, esto es, $\frac{1}{2}$ por 100 mas bajo que lo que estaba el dinero ayer con alguna abundancia. Aunque las circunstancias sean tan contrarias para la especulacion como lo son en efecto, no extrañaremos que se hagan algunas de estas compras al contado, pues el mismo abatimiento de los

cambios parece que convida á los compradores de bienes del Estado á aprovecharse de esta desagradada ocasion, proveyéndose del papel con que cubrir el primer plazo de los remates á unos cambios que les son mucho mas ventajosos de lo que podian prometerse. Sin embargo, la negociacion continúa y continuará probablemente sin actividad mientras en la direccion de los asuntos de la guerra no se vea desplazar la decision enérgica que reclama el estado de algunas de nuestras provincias.

Aloucion del Sr. gobernador civil de esta capital.

MADRILEÑOS.

La tranquilidad pública ha sido alterada por algunos ilusos olvidados de la sensatez y cordura que caracterizan á este heroico pueblo.

La mayoría de la benemérita Guardia Nacional fue sorprendida al toque de generala, que ordena por sí quienes no tenían facultades para ello. De aquí la reunion de los batallones.

En tal estado se me ha comunicado la real orden siguiente:

“S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con esta fecha al señor presidente del consejo de ministros el real decreto siguiente:—A consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública, y amenazada desórdenes iguales á los ocurridos en otros puntos de la monarquía, oído el dictamen, que para semejantes casos me tienen dado el consejo de gobierno y el de ministros; he venido en decretar y decreto lo siguiente: 1.º La villa de Madrid queda declarada en estado de sitio; y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar: 2.º Queda formada una comision militar que juzgará á los reos de sedicion y á cuantos cometieren cualquiera clase de delitos, hasta que cese el estado de sitio por nuevo Real decreto. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—De Real orden comunicada por el señor secretario del despacho de la Gobernacion del Reino lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1836.—El subsecretario.—Alejandro Oliván.—Sr. gobernador civil de esta provincia.”

Al anunciar esta soberana disposicion cesó mi autoridad, pero no puedo menos de recomendaros el buen orden y sumision á las leyes, sin lo cual no es posible cese el estado de sitio de esta gran poblacion. Madrid 4 de agosto de 1836.

El gobernador civil, MARIANO VALERO Y ARTETA.

BANDO.

El capitán general de Castilla la Nueva, marqués de Moncayo, comandante general de la Guardia Real de infantería, §. §. §.

Haygo saber al público que por Real decreto de ayer está declarada la plaza de Madrid en estado de sitio.

Autorizado por esta declaracion, ORDENO Y MANDO:

1.º Que las guardias y patrullas militares, y las rondas de policía y los individuos de justicia arresen y pongan á disposicion de la comision militar á todas las personas que encuentren por las calles llevando armas de cualquiera especie, sin estar autorizadas para ello.

2.º Que las mismas arresen en el acto á los grupos y reuniones que den la menor sospecha de sedicion ó asonada, y si tratasen de cualquier modo de evadir el arresto, ó fugarse, se les hará fuego ó cargará al arma blanca.

3.º En el caso de motin ó asonadas, declaro que serán tenidos como perpetradores de este delito cuantos individuos se encuentren en el sitio de los escesos.

4.º Declaro asimismo reos de pena capital á cuantos sean aprehendidos en estas asonadas y motines, y singularmente á los que las promuevan mandando tocar generala, llamada ú otro toque de guerra para reunir fuerza armada, y á los que ejecuten estos toques, á los que usen armas prohibidas, á los que no esten autorizados para usarlas de ninguna clase y las lleven, y á los que profieran voces subversivas, impriman, fijen ó distribuyan papeles de la misma especie.

5.º Prohibo asimismo todo grito de vivas ó mueras bajo cualquier denominacion, y los vocerios serán castigados con arreglo á las disposiciones de este bando.

6.º En el citado caso de motin, asonada, y en cualquiera otro de algama, la comision militar se reunirá y constituirá en la sala de sus sesiones, y será permanente hasta que aquellas causas hayan cesado. Allí juzgará breve y sumariamente á los reos que se pongan á su disposicion, con arreglo al presente bando. Madrid 4 de agosto de 1836.

EL MARQUES DE MONCAYO.

OCURRENCIAS DE LA NOCHE DEL 3.

Aunque desearíamos dar á nuestros lectores una exacta relacion de los sucesos de la noche pasada, como para llegar á adquirir esta exactitud se necesitaba algun tiempo, preferimos esponerles brevemente lo que como mas probable hemos oído referir.

En la tarde del día 3 á las siete y media, poco mas ó menos, se reunieron en la Plaza Mayor varios grupos, los cuales prorumpieron á poco rato en vivas y aclamaciones á la Constitucion de 1812: aproximáronse en seguida al cuartel de la Guardia Nacional de infantería, exigiendo del comandante de la guardia de prevencion que saliesen las cajas tocando llamada á fin de que se reuniesen en sus respectivos puntos los batallones de la Guardia Nacional; resistióse al principio el oficial de guardia, pero cedió al fin obligado á ello por las amenazas de los grupos que redoblaban sus prolongados vivas, aplacándose algun tanto con el logro de su primera exigencia. Salieron en fin los tambores de la Guardia Nacional, espárciéndose por la capital seguidos de varios de los primeros alborotadores, que con el objeto, algunos de ellos sin duda, de atemorizar, hacian fuego al aire prorumpiendo al mismo tiempo en sus aclamaciones. Como para lograr el objeto de reunir por este medio los Nacionales tenian que atravesar los tambores las calles mas concurridas, tenemos entendido que fue detenido uno de ellos en el principal, logrando fugarse otro que le acompañaba.

Empezáronse á reunir con efecto los nacionales, cuando ya las autoridades tanto civiles como militares principiaban á tomar las oportunas determinaciones para evitar que fuese alterada la tranquilidad pública. Formóse en el Prado alguna fuerza de infantería sostenida por la de caballería de la guarnicion y la artillería de la Guardia Real: situóse igualmente delante del principal, cuya guardia fue reforzada, un escuadron de caballería. Y poco despues salieron de su cuartel los dos batallones del regimiento Reina Gobernadora existentes en esta capital, que se dirigieron uno de ellos á colorado y frente á la casa de los Consejos, mientras que el otro avanzaba hácia la plazuela de la Cebada, donde se hallaba reunida parte del tercer batallon de la Guardia Nacional, con cuyo comandante parece que se avistó el del batallon de la REINA Gobernadora manifestándole la orden que tenía de ocupar aquel mismo punto, en consecuencia de lo cual se disolvió el batallon, marchando algunos de sus individuos á la Plaza Mayor, y algunos otros á incorporarse á los individuos de los demas batallones que aun permanecian reunidos. El primero y segundo batallon se disolvieron tambien espontáneamente, siendo el último el cuarto, que lo hizo á la una y media de la noche, y ante el cual se había presentado en un principio á caballo el Sr. D. Cayetano Cardero. Avanzó entretanto el batallon de la REINA Gobernadora hasta la Plaza Mayor, donde entró marchando á su cabeza, segun nos han asegurado, el Excmo. Sr. marqués de Moncayo, capitán general de esta provincia. Permanecian aun reunidos en aquel punto los dos escuadrones de la Guardia Nacional de caballería, y varios nacionales de infantería, prorumpiendo todos en vivas á la Constitucion cuando dicha fuerza entraba en la plaza disparándose tambien varios tiros, de los cuales si no estamos mal informados, resultó herido un soldado del regimiento Reina Gobernadora. Disolvieron en seguida los escuadrones de la Guardia Nacional, como asimismo los grupos de los de infantería, y fue relevada la guardia de prevencion del cuartel de esta arma por una compañía del regimiento Reina Gobernadora. Restablecida de este modo la tranquilidad, nada la ha turbado en el resto de la noche. Los puestos de guardia que cubrian los Nacionales no han sido relevados á la hora acostumbrada, pues su relevo no se ha verificado hasta las dos de la tarde. La guardia de prevencion les ha sido devuelta, y ningun otro sintoma indica que la tranquilidad pública vuelva á ser turbada. Restablecida la calma en toda la capital, solo tiene ya lugar, como se dejó conocer, el desahogo de las pasiones, que hace de estas ocurrencias el objeto general de las conversaciones, pintándolas cada cual á su modo, y dando cada uno al cuadro el colorido que mejor le parece.

Nos faltaba añadir que la guardia del cuartel ha vuelto á ser relevada nuevamente por un piquete del batallon de la Reina Gobernadora.

1000997

86

CORRESPONDENCIA DE LA FRONTERA.

SAN JUAN DE LUZ 30 de julio.

Antes de ayer llegaron dos vapores á San Sebastian desde Santander, y el uno trajo unos cuantos carabineros para la nueva aduana y 250 quintos; segun dichos buques la division enemiga de Gomez tuvo mal recibimiento en Galicia; y así emprendió desde Santiago su retirada para sus antiguas guardias, siguiéndola de muy cerca nuestros generales. Esto nos ha alegrado alguna cosa, y Dios quiera que sea cierto, y que otro tanto suceda á los que fueron á la parte de Castilla, pues aunque nosotros hace tres años sufrimos los males de una guerra civil, sin que hasta ahora hayan hecho las guerras pacíficas del interior mayor aprecio de nuestras desdichas, no queremos sin embargo participar de nuestras desgracias, y que sigan disfrutando de las felicidades de la tranquilidad, que no se sabe lo que vale hasta perderla. En lo demás, no hay novedad en la parte de esta línea del general Evans, aunque es verdad que aunque le dijo que algunos factoscos á la madrugada atacaron uno de los puntos de hácia Alza, y que fueron rechazados con pérdida.

En mi última creó se me olvidó decir á V. que la nueva legion francesa se iba á componer solo de individuos de este ejército, y por si acaso lo digo ahora, porque es circunstancia muy particular; el alistamiento se está haciendo con actividad, y en los tres batallones del 4.º ligeros y dos del 48 de línea, que estan en Bayona y esta parte, se han ofrecido voluntariamente, segun las que hemos visto ocho ó diez oficiales, y de 70 á 800 de la clase de tropa; todos los cuales han sido hoy mismo para el depósito de Pau, en donde el 6 del próximo agosto parece deban estar reunidos tambien en los demas puntos. Esta, sin quitar nada á las demas legiones, será gente disciplinada y valiente, y que no tiene necesidad de aprender maniobras, y de consiguiente para el 20 se dice estarán en España.

Parece que los faciosos que cuidan de las cercanías del fuerte del Bidasoa han armado en Fuenterrabía otra máquina infernal para operar contra dicha guarnicion. Esto corre como muy probable, pero es tan mala la gente que llega de aquella parte, y tan grande la falta de comunicaciones, que no se puede saber de ninguna manera á que se reduce dicha máquina, y otro tanto sucedió con la anterior; los del fuerte por su parte han abierto un gran foso en toda la circunferencia de él, para impedir á los rebeldes arrimar ningun bulto ó máquina.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

MANRESA 25 de julio.

Ayer vino de Cardona parte de la brigada al mando del valiente Sebastian, y condujo á 10 ó 12 mugeres y á 3 faciosos presos, á quienes se les forma causa, y pronto se les impondrá el mercedo castigo de sus delitos.

Esta tarde la guarnicion de Casa Masana, cuyo interesante punto se acerca de fortalecer con piezas de artillería, nos ha sido el corazo; y por la tarde se ha pasado lija en la plaza mayor, á la que ha concurrido mucho gentío, amenizándose el acto con patrióticos himnos, que tocó la música. Por la noche el apreciable gobernador de esta el brigadier Carlb, cuyos días celebra, da un baile, que nos prometemos ser brillante, como el que ayer noche dieron los señores oficiales de los nacionales de Tarragona y Valls por los días de la inmortal CRISTINA; hubo tambien iluminacion general; pero lo

que mas gustó por la levedad al pueblo de esta ciudad fue el baile pan...
Nacionales de Vall...
ya durante la tard...
torchas, cuyas l...
agradecidos m...
gracias á que se...
no solo por es...
siquie tr...
ocupan en la tr...
patriotismo.

VALENCIA 2 de agosto.

El cabecilla Quilez, despues de sus correrias por nuestra Rivera, ha vuelto á sus antiguas guaridas...
no que salió de ellas. Las operaciones de...
columnas, por una fatalidad que parece...
preñadas, no han cogido los frutos que eran de...
esperar; pues los facciosos han paseado por donde han querido.

El cabecilla Serra...
estaba el día último del pasado julio en el pueblo de Caudil...
maquinando sin duda amagar á Segorbe; pero este benemérito pueblo ha jurado defenderse á todo trance, y creemos que quedará burlada la facción si se acerca á él.

El cabecilla Cabrera ha sido separado del mando en jefe que ejercia en estas provincias, habiéndosele concedido este á un ex-coronel que estaba en la facción de Navarra.

Esta capital está tranquila: la agitación de los ánimas ha calmado con la esperanza de que se pondrá pronto y feliz término á los males que nos desastrozan.

ALOCUCION

Del comandante general de la provincia de Barcelona.

Habitantes del corregimiento de Tortosa: Año y medio tuve el honor de mandaros en circunstancias las mas críticas; vosotros sabéis bien de la manera que me conduje política y militarmente en todo el tiempo que estuve entre vosotros, pero la vil envidia de un mal español que solo ha tratado de engrandecerse y enriquecerse á costa de sacrificios ajenos engañando en todos tiempos al gobierno, fue la causa de que pasase yo á desempeñar otro destino: el estado en que dejé este país, habiendo logrado aniquilar las facciones que lo infestaban, no descansando de día ni de noche para conseguirlo, os es bien conocido: tambien por desgracia vuestra conocéis el en que se encuentra por las razones indicadas, y conociéndolo igualmente el Excmo. señor capitán general de este ejército y principado se ha dignado honrarme con el mando de las tropas que deben operar á la derecha del Ebro, y abriendo con ellas una nueva campaña proporcionarnos con el esmerterminio de los rebeldes la paz que os dejó en el mes de agosto de 1834 vuestro antiguo gobernador que lo es ahora de Tarragona y comandante general de la provincia.

BRETON.

Tortosa 15 de julio.

El Eco de Comercio de ayer publica los siguientes pormenores sobre los acontecimientos de Andalucía.

Nuestra correspondencia de Cádiz nos da las noticias siguientes acerca de los sucesos de aquella ciudad.
En la tarde del 28 pasó un oficio el gobernador militar al comandante de la artillería nacional, para que hiciese entregar los cañones á la brigada de marina que se halla de guarnicion en esta. Semjante arbitrariedad irritó á estos patriotas artilleros, los que inmediatamente se reunieron en el baluarte de Candelaria, que es su cuartel, y cargaron las cuatro piezas para contrarrestar la fuerza con la fuerza. A las nueve de la noche se oyeron vivas á la Constitución, y á las diez y media los tambores de la Guardia Nacional tocaron generala, reuniéndose en la plaza todos sus individuos, mandando en seguida varios comisionados para conferenciar con el gobernador militar. Despues de algunas contestaciones de una y otra parte, accedió aquella autoridad á los deseos del pueblo y Guardia Nacional, habiéndose jurado á las cuatro de la tarde la Constitución del año 12.

Concluido el acto, que se verificó en los balcones del ayuntamiento, regresó la brigada de marina á su cuartel, mandada por oficiales de la Guardia Nacional, y esta por los de marina, repitiéndose los vivas á la Constitución y la union. Se dice que esta noche se hará lo mismo en la Isla.

Hay colgaduras, repiques é iluminación: se han dado varias proclamas, y reina la mejor armonía entre Nacionales y veteranos. Ha sido nombrado jefe político el gobernador civil D. Pedro Urquinaona.

Por el vapor Manchester, que llegó ayer á esta, procedente de Málaga, hemos sabido los acontecimientos de aquella capital, así como tambien que á la salida de este buque marchaban sobre Granada 3,000 malagueños con 2 piezas de artillería.

Son las tres de la tarde (a 29), hora en que todos los cuerpos de la Guardia Nacional, incluso el de estramuros y el batallón de campaña de la brigada de marina, se dirigen á las casas consistoriales, á prestar el juramento de fidelidad á la Constitución del año 12. Les acompaña el señor gobernador civil, el señor mayor de la plaza, otros muchos gefes, las bandas militares tocando himnos patrióticos; y un inmenso pueblo, que repite entusiasmado los vivas al código de las Cortes con que pueblan los aires 5,000 de sus impertérritos atletas. Las autoridades esperan en el ayuntamiento: á ninguna se le obligará á ser perjura: ni el menor acto de violencia se ejercerá contra el que disienta de la opinion general: ni aun se empleará con él el lenguaje de la persuasión: con toda libertad podrá cada uno disponer de sus acciones. Tal es el país que sirvió de cuna á la libertad española. Espontáneamente todo el vecindario ha engalanado sus casas con magníficas colgaduras, y parece que en la noche habrá iluminación general. Las campanas repican y todo es júbilo y placer, patriotismo y fraternidad.

¡Pueblos todos, aprended! Una revolucion inmensa se ha consumado en el espacio de 18 horas, y ni la oscuridad de la noche ha dado pábulo al mas mínimo esceso. Entre nosotros no faltan enemigos de la libertad, hombres que se gozaron en nuestros atroces padecimientos, en el martirio de la patria, y sin embargo, nadie ha turbado su reposo ni proferido una voz contra ellos. Por toda la poblacion no se oyen mas que vivas á la madre augusta de los españoles, al angel que en el solio ibero preside nuestros destinos, al código inmortal que nos arrebató un ejército extranjero, cuando solo la voluntad de la nacion podia derrocarlo ó corregirle.

En la prensa este molde, añadidos á él cuatro líneas para que la nacion sepa que ya se ha prestado el juramento á la Constitución del año 12, y que esta impera magestosa en el recinto gaditano. Con mas lugar detallaremos todos los sucesos con cuanto exactitud nos sea posible.

La tropa se dirige en este momento á la plaza de San Antonio, y al frente del batallón de marina marchan gefes y oficiales de la Guardia Nacional, así como esta ha dado el mando de sus filas á tan beneméritos veteranos; ¡Bendita sea tanta union! ¿Quién no nos admirará ahora?

(Noticia del pueblo.)

Véase aquí la sucinta relacion de lo ocurrido segun hemos podido coordinarla, acosados por la premura de los sucesos y por la inexactitud con que algunos, que no presenciamos, son referidos. El movimiento espontáneo de la Guardia Nacional y del pueblo tuvo principio en la plaza de San Antonio á las diez y media de la noche, siendo el grito entusiasta de ¡viva la Constitución! y viva el orden, la única señal con que se distinguieron los libres. Al oír estas voces y la alarma acudieron á sus prevenciones respectivas los ciudadanos Guardias Nacionales de los batallones primero y segundo de infantería, permaneciendo en ellas sobre las armas lo mismo que el tercer batallón que se situó en la plaza de la Cruz de la Verdad, y el batallón de la brigada nacional de marina que se formó frente á su cuartel. Acordóse nombrar comisiones de los cuerpos de la Guardia para que presentasen al señor gobernador civil la solicitud de que se promulgara la Constitución de 1812, cuyas comisiones fueron benévolamente acogidas por aquella dignísima autoridad, que pasó en seguida á explorar por sí misma la voluntad del pueblo y de todos los batallones de la Guardia Nacional. Siempre recordaremos con entusiasmo los enérgicos discursos pronunciados por el señor Urquinaona en esta noche memorable, y la franqueza con que manifestó á otros hombres tan libres como él, y por tanto dignos de oír de su boca la verdad, lo delicado de su posicion, sus compromisos con el gobierno de la REINA, su desinterés y por último su deseo de renunciar el mando superior de la provincia. Las aclamaciones mas fervientes de la Guardia Nacional de todas armas sofocaron estos discursos: el pueblo y la Guardia Nacional quieren ser mandados por patriotas de la prudencia y decision del Sr. Urquinaona, porque los labios que se mueven con tanta firmeza y dignidad en los conflictos, jamás pronunciarán en balde un juramento.

(Idem.)

PROGRAMA

DEL 6.º ANIVERSARIO DE LOS DIAS DE JULIO.

Disposiciones generales.

Se distribuirán diez y seis dotes de 3000 francos cada una á favor de hijos ó hijas de combatientes de julio de 1830, junio de 1832 y 1833, y abril de 1834.

Los contratos de los jóvenes desposados se firmarán el 29 á la una por el señor ministro del Interior.

En la mañana del 27 se celebrarán los matrimonios de las doncellas agraciadas, tanto en el corregimiento como en las iglesias parroquiales de cada distrito.

Se harán distribuciones de socorros á los domicilios en los 12 distritos de Paris.

En el terraplen del Puente nuevo habrá tres grandes mástiles con las banderas nacionales. Durante el aniversario fúnebre se cubrirán de crespon.

Jueves 28.

Las salvas de artillería se ejecutarán en el palacio de los Inválidos á las seis de la mañana y á las seis de la tarde.

A las diez se celebrarán oficios fúnebres en honra de los ciudadanos muertos en 1830 en defensa de las leyes y de la libertad, en los edificios consagrados á los diversos cultos establecidos. Los sepulcros del Louvre, de la calle Froimanteau, del campo de Marte, y del mercado de los Inocentes estarán adornados con atributos fúnebres, é iluminados por la noche.

Se celebrará tambien un oficio de difuntos á las doce en la iglesia del palacio de Inválidos en memoria de las víctimas del atentado de 28 de julio de 1835.

Viernes 29.

Se ejecutarán salvas de artillería desde la casa de ayuntamiento y del palacio de Inválidos á las seis de la mañana y á las seis de la tarde.

El arco triunfal de la Estrella, erigido en memoria de los ejércitos franceses, se adornará con columnas triunfales y con banderas y pabellones nacionales.

Las esculturas del arco de la Estrella se descubrirán al público.

Desde las dos de la tarde se ejecutarán piezas militares por las músicas de los regimientos que forman la guarnicion de Paris, al pie del monumento.

Se acuñará una medalla para perpetuar la memoria de la conclusion del arco de la Estrella: tendrá esta leyenda:

A LA GLORIA DE LOS EJERCITOS FRANCESES.
Principiado por Napoleon.—Concluido por Luis Felipe I.

En el gran cuadro de los campos Eliseos y en dos grandes teatros construidos al efecto, se harán representaciones de pantomimas militares desde las dos de la tarde hasta la noche.

En la sala Redonda contigua á dicho gran cuadro, una orquesta escogida ejecutará sinfonías concertantes.

Una elevada cueña estará en el centro del gran cuadro para diversion de los aficionados.

Cuatro músicas para baile habrá á su derredor. En la barrera del Trono habrá dos teatros, cuatro músicas para baile y una cueña.

A las nueve de la noche se ejecutarán fuegos artificiales en el puente de la Concordia y en la barrera del Trono.

A la caída de la noche se iluminará el arco triunfal de la Estrella y una decoracion puesta ante la casa de ayuntamiento por el gas.

El contorno del arco de la Estrella, las avenidas de los campos Eliseos, y todos los edificios públicos se iluminarán de diversos modos.

El par de Francia, ministro secretario de Estado del Interior, decreta el programa arriba descrito, que se publicará y fijará en Paris en su radio por el señor prefecto del Sena. Paris 23 de julio de 1836.—Montalivet.

ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN LAS COLONIAS INGLESAS.

En 14 de mayo de 1833 el secretario de las colonias Mr. Stanley propuso al parlamento británico un plan para la abolicion de los esclavos en todas las colonias inglesas con ciertos reglamentos para la proteccion de aquellos que por un tiempo limitado han de quedar trabajando á beneficio de sus amos actuales en calidad de aprendices. El plan propuesto por aquel hábil ministro, y las cláusulas adoptadas en el acta del parlamento, siendo, como todo asunto importante de legislación, muy prolijo y técnico, procuraremos hacer aqui una sinopsis breve, y sin embargo clara de esta medida, á fin de que nuestros lectores puedan entender perfectamente su importancia.

El efecto inmediato mas importante de esta nueva ley es la cesacion total de esclavitud esclavada

en la cláusula 12, á saber: Todos los esclavos en las colonias inglesas quedan emancipados desde el 1.º de agosto de 1834, quedando abolida desde aquel dia para siempre en todos los dominios ingleses la esclavitud.—Cláusula 13. Todos los niños menores de seis años en el 1.º de agosto de 1834, y todos los nacidos despues, si destituidos, esto es, si sus padres no tuvieren medios para mantenerlos, serán puestos como aprendices para aprender y trabajar sin salario alguno; y los varones hasta la edad de veinte y cuatro años, y las hembras hasta la edad de veinte, bajo ciertas condiciones hechas para este caso; y despues de este tiempo quedan enteramente libres. Las demas cláusulas con respecto á todos los esclavos crecidos, se reducen á obligarles á trabajar en calidad de aprendices por doce años á favor de sus amos, bajo las siguientes regulaciones.

Todo esclavo se registrará libremente como aprendiz á su dueño antiguo, quedando asi destruida la distincion degradante de amo y esclavo, y que este sea vendido y comprado como una bestia, y entrando en el goce de todos sus derechos y privilegios como individuo libre; con la sola obligacion de trabajar por algun tiempo á beneficio de su antiguo dueño, para indemnificarle en parte por la pérdida de propiedad en virtud de esta ley. Todo esclavo, ahora libre, puede hacer declaracion y dar testimonio en los tribunales de justicia, tanto civiles como criminales, contra aquellas personas á cuyo servicio está obligado, así como otra cualquiera; puede servir de jurado, entrar en la milicia, y profesar la religion que mas le agrade. Por la cláusula 17 quedan abolidos todos los reglamentos coloniales, en virtud de los cuales los esclavos podian: ser azotados por la sola autoridad de sus dueños; añadiéndose que de aqui en adelante ningun tribunal ni magistrado puede mandar azotar, ni influir otro castigo alguno personal, con violencia á ninguna hembra negra, mulata ó de casta. Finalmente, en lugar de trabajar como hasta aqui diez horas ó mas cada dia, no será impelido á trabajar de aqui en adelante mas de siete á ocho, siendo cada aprendiz remunerado por este trabajo á su discrecion, esto es, ser mantenido en cuanto le sea necesario á expensas del amo, ó recibir un salario por cada semana, fijado por el magistrado del partido. Si el aprendiz quisiere continuar trabajando por su amo, será pagado por su trabajo bajo el principio siguiente: El amo está obligado á fijar un precio sobre el mérito del aprendiz al tiempo de su escritura, y segun su valor pagará por salario anual una duodécima parte, convenio muy importante, pues el amo no podrá fijar un precio muy alto ni muy bajo; porque si muy alto, el salario ha de ser correspondiente, y si muy bajo, el aprendiz podrá libertarse de su obligacion pagando por sí otro por él, el precio fijado, sin que pueda oponerse el amo. Tal es el plan aprobado para la emancipacion de los esclavos, veamos ahora la compensacion decretada.

La cláusula 24 dice así: "Y á fin de compensar á las personas que al presente tienen derecho á los servicios personales de los esclavos, que en virtud de esta acta quedarán manumitidos, por la pérdida de tales servicios, la fiel y leal cámara de los comunes de la Gran Bretaña é Irlanda, ha resuelto conceder á S. M. la suma 20,000,000 de libras esterlinas (cerca de 100,000,000 de pesos fuertes) proporcionando la tesorería las cantidades que se fueren necesitando, concediendo rentas vitales redimibles, sin escepcion de la suma decretada."

Entendida ahora esta importante ley de emancipacion radical, convieneemos las partes con quienes tiene relacion inmediata; estas son tres: el público, los colonos y los esclavos. Todos participan del beneficio de la ley, pero los esclavos deben sacrificar parte de sus derechos proporcionalmente para su ejecucion. El público ha de pagar cien millones de pesos por la gratificación de ver establecida una ley, que ya era inevitable á causa de los alborotos causados por los argumentos de los anti-esclavadores, propagados entre los esclavos por medio de la imprenta y misioneros.

Confirmar por un fiat la emancipacion absoluta de una gran multitud de esclavos, comprados á dinero por sus dueños, enseñados y mantenidos por ellos, y considerados en toda ley como una propiedad establecida, hubiera sido injusto proponerle, é impracticable el intentarle; un experimento rodeado de tantos peligros que podria conducir á ruina, no solo á los interesados, mas á toda la nacion. Así, pues, era justo, que el público pagara todo el costo para remover el mal que habia causado, abogando por la abolicion de la esclavitud que continúa en otros países sin agitacion ni descontento.

El colono queda privado de una propiedad legal que poseia, no solo del provecho que podria derivar de los esclavos nacidos en su casa por estos últimos seis años; no solo por la privacion de una cuarta parte del trabajo diario de los que han de continuar como sus aprendices; mas por la cesacion absoluta de todo beneficio despues de doce años. Así pues era justo establecer un periodo de trabajo compulsorio previo á una emancipacion absoluta. Los metafísicos, abstraídos en sus bufetes sobre la doctrina de los derechos del hombre, dirán: nadie tiene derecho para mantener á estos hombres una hora mas en sujecion ni obligacion alguna, y así deben quedar libres al momento, pues de otro modo solo se sustituye el nombre de aprendiz al de esclavo. Pero nosotros preguntariamos á estos filósofos: ¿qué hariais vosotros si no tuvierais mas propiedad que el beneficio derivado de unos esclavos que heredasteis de vuestros padres? ¿Qué diriais si todos vuestros estados estuvieran en las colonias? ¿Qué pensarais de una tal medida si estuvierais obligados á residir entre millares de hombres, de bajos pensamientos por naturaleza, y corrompidos por costumbre, hechos libres en un dia, sin saber como conducirse en el siguiente, y abusando de su libertad probablemente en el tercero? En materias como esta no es la filosofía la que ha de dictar, sino la prudencia, lo que es mas espedito, y lo que es mas seguro al bien general y á la tranquilidad pública. La emancipacion de un solo esclavo puede ser inmediata y absoluta en una familia ó casa; pero la emancipacion de todos los esclavos en un país debe ser precisamente gradual, para que tanto los amos como los esclavos tengan amplia oportunidad de prepararse para la mudanza de condicion, á la que será mejor llegar progresivamente. Pero esta delicacion, que consideramos ventajosa al esclavo vendrá á serle inútil, opresiva é injuriosa si no se toman los medios mas convenientes para educarle no solo en lo moral, mas en todo lo conducente para que pueda despues mantenerse por sí y á su familia en la vida social é independiente.

Hechas estas breves reflexiones, daremos á nuestros lectores una lista del número de esclavos que segun el último registro hay en las diez y nueve colonias á las que se estiende esta ley del parlamento.

NUMERO DE ESCLAVOS segun los registros hechos en los años indicados en la primera columna.

Colonias.	Años del registro.	Varones.	Hembras.	Total.
Antigua.....	1827	14,066	15,773	29,839
Bahamas.....	1829	4,608	4,660	9,268
Barbada.....	1828	37,691	44,211	81,902

Bermuda....	1830	2,107	2,264	4,371
Berberia.....	1831	11,020	9,625	20,645
Demerara....	1832	34,368	31,188	65,556
Dominica ..	1826	7,362	8,030	15,392
Trinidad....	1831	11,432	12,172	23,604
Honduras.				
Jamaica.....	1829	158,254	164,167	322,421
Mauricio.				
Montserrat..	1827	2,867	3,395	6,262
Nevis.....	1831	4,526	4,616	9,142
S. Cristobal.	1831	9,141	9,944	19,085
Santa Lucia.	1831	6,119	7,229	13,348
S. Vicente..	1831	11,216	11,781	22,997
Tabago.....	1832	5,603	6,488	12,091
Trinidad....	1828	12,591	11,185	23,776
Vingenes....	1828	2,510	2,889	5,399
		335,481	349,617	685,098

DESCRIPCION

DE

LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

Leyes, costumbres, usos y preocupaciones de los habitantes (1).

La poblacion de las provincias Vascongadas tiene una extension numerosa á uno y otro lado del Pirineo, esparciéndose por el mediodia de la Francia hasta la Gascuña que de aquella palabra deriva su nombre. La lengua vascongada es segun la mayor parte de las opiniones una lengua primitiva.

Los vizcaínos son mas bien robustos y corpulentos que altos, fuertes y activos; pero tan aptos para los ejercicios violentos como para trabajos en que se requiera paciencia y sufrimiento. Son sobradamente vivos, inteligentes y tenaces, y llegan comunmente á una edad muy avanzada.

Mas industriosos que ningun otro pueblo de los que habitan el variado suelo de la península; á toda la sagacidad, discernimiento, firmeza y paciencia que forman el bello caracter de los españoles, reunen el caracer de los defectos de indolencia, petulancia y holgazanería con que estas bellas cualidades suelen estar desfiguradas en aquellos; gloriándose tambien en alto grado del honor y nobleza que heredaron de sus mayores y de sus antiguos privilegios. Reina entre ellos cierto espíritu de libertad; bravos, guerreros, dados á las armas é imbuidos en aquel espíritu emprendedor que hace á una nacion gloriosa, han mantenido en todas épocas su independencia insurreccionándose á menudo por sostener sus libertades. Su honor y probidad son inviolables, las leyes de la hospitalidad son entre ellos sagradas; poseen tambien aquel entusiasmo y fidelidad que caracterizan á un pueblo en el estado de su infancia, si bien estas dotes han sido manchadas á veces con crueldad y sangre, males casi inseparables de las guerras civiles y particularmente de la estrategia de montaña.

Antes de que se uniesen bajo un mismo cetro los diversos pueblos y naciones que forman al presente la monarquía española, y cuando cada provincia formaba un reino separado, cada uno de estos tenia cierta constitucion ó instituciones diferentes segun las circunstancias ó sucesos que los habian dado origen. Cada pequeño estado tenia su legislacion particular, cada ciudad su gobierno municipal; y aun despues de reunidos en uno, siguieron estos reinos dirigiéndose cada cual segun sus instituciones; Castilla por sus fueros, Aragón, Valencia, &c. por los suyos. Estas legislaturas locales, ó Cortes, aunque iban perdiendo su influencia á cada adición que se hacia á la monarquía, conservaron largo tiempo su dignidad, y tuvieron bastante vigor para obligar á sus reyes en su elevacion al solio, á jurar que guardarían intacto el depósito de las leyes. Todos sabemos como y cuando fueron suprimidos por Carlos I; sin embargo, aun quedaron de ellos algunos recuerdos que presentan una viva pintura de las antiguas costumbres. De esta clase son los fuegos de Jaca, ciudad que fronteriza á Navarra y situada en Aragón, transmitió á este reino el espíritu constitucional de aquellas leyes, influyendo tambien en que estas mismas semillas germinasen en Navarra.

Concediéronse tambien fueros á varias poblaciones de la monarquía, y se admitian en las Cortes á nuevos representantes de las demas, segun las iban rescatando del poder de los moros. Siendo estas juntas casi siempre la rehabilitacion de las antiguas instituciones góticas, estaban fundadas por lo comun en los mismos principios. Y esta consideracion nos trae á examinar las instituciones de Vizcaya que en este punto se diferencian de casi todas las demas de su clase en la antigua España, particularmente de las que regian la antigua corona de Castilla. Creen algunos que los fueros de Vizcaya son instituciones de un pueblo muy anterior á los Godos que no se mezcló con los invasores; que son leyes originales de un pueblo indígena; en fin, que son usos y costumbres que campeaban y dominaban libre y estensamente en las montañas donde han florecido hasta el presente, en que con tanta sangre como riega el arbol de Gernica llegará por fin á marchitarle. La constitucion política de Vizcaya se parece á la gótica, en que es como aquella un sistema de balanza ó contrapeso: mas diferénciase de ella en dos circunstancias principales; la primera que no está tan restringida por las prerogativas de la corona y que está libre absolutamente de la intervencion del clero como clase ó cuerpo político. No se sabe ó no se quiere reconocer generalmente que las provincias Vascongadas pelean tal vez por principios de libertad. Si sus privilegios pueden subsistir sin detrimento del interés general de la nacion, es punto que examinaremos mas adelante; pero creemos del caso advertir ahora que los principios esencialmente monárquicos de los gobiernos feudales por los que el poder legislativo se hallaba en manos del rey, dejando solo á los estados la facultad de asentir, no solo no son conformes, sino opuestos á las instituciones de estas provincias. La facultad de hacer leyes reside solo en los estados ó junta; y los vizcaínos, como todos sabemos, solo dan al rey de España el titulo de Señor de Vizcaya.

Ademas, las gerarquías eclesiásticas tan conformes con todos los gobiernos góticos, y en particular con el de España donde el espíritu del código visigodo fue ahogado por todas las instituciones eclesiásticas, son repugnantes á las leyes casi presbiterianas de Vizcaya, presentando esta provincia el extraño espectáculo de un pueblo sumido en la mayor supersticion, entusiasta por las órdenes monásticas é inclinado con todo á una forma democrática en la organizacion eclesiástica.

Los dos ramos principales de la legislación de Vizcaya son primeramente los que se refieren á los negocios administrativos y corporaciones y magistraturas municipales, llamadas cabildos, concejos y ayuntamientos; y despues los que prescriben la Constitucion, los privilegios y la junta ó diputacion de la provincia. La magistratura de las ciudades se compone de un cuerpo de regidores elegidos por los

vecinos, cabezas de familia y de los alcaldes escogidos por los regidores. La diputacion ó junta de Vizcaya, en la cual reside el poder legislativo, es un cuerpo de representantes que se compone de nobles y diputados de los ayuntamientos que son los que forman su principal parte. Los diputados se eligen echando en una urna los nombres de las ciudades que han de nombrar, y sacando los de cuatro, forman estas un colegio electoral que elige los demas diputados á razon de cuatro por provincia.

Un momento de atencion á la division del territorio en estas provincias, al estado y condicion de los propietarios de tierras, y sobre todo al fundamento de su tan notable influencia. Sobre el paisnaje nos ilustrará sobre todo el estado de la sociedad. El poder de los gefes vizcaínos no está apoyado en sus riquezas ó rentas, ni como el de los antiguos barones fundado en la subordinacion legal y vasallaje que requerian las prácticas feudales; los hidalgos de estas montañas ni poseen grandes riquezas como los señores ingleses, ni jurisdiccion hereditaria como los alemanes. La antigüedad de la familia, y la posesion inmemorial del terreno, son los únicos títulos del gefe vizcaíno, títulos que ponen en sus manos un poder y dignidad que no pueden compararse ni con los de los feudos ni con los de otra institucion política. Las montañas de Vizcaya no son como las de Asturias, patrimonio de tres ó cuatro grandes; estan divididas entre propietarios casi todos de mediana fortuna, entre labradores que gozan de una feliz medianía, que nada tienen que apetercer sino las consideraciones que provienen de la antigüedad de la familia de que resulta irresistiblemente influencia y autoridad en un país que está aun en su infancia. Aqui el orgullo de familia es superior á toda otra distincion, y la antigüedad de ella constituye la mejor nobleza. Este principio es el que principalmente anima la sociedad en Vizcaya; es verdad que pocos salen de la clase en que nacieron; mas pocos son tambien los que se desposeen de las propiedades de sus antepasados. Y cuando la sucesion de la linea no se interrumpe y se continúa de uno en otro la transmision inmemorial, el verse reducido á la pobreza ó á la necesidad de cultivar el campo con sus propias manos, no disminuye la dignidad ni empaña el lustre del hidalgo que conserva siempre su puesto social por el orgullo de familia y el espíritu de antigüedad. Las faldas de las montañas vizcaínas y alavesas estan cubiertas de mohosas torres y ruinas de castillos y antiguas fortalezas desde donde los señores vizcaínos desafiaron en otro tiempo la furia de godos y sarracenos. Las tradiciones del vulgo recuerdan de ellos mil historias, y en sus murallas está pendiente la lira de los antiguos tiempos. Ser poseedor de una de estas casas solares es gozar una clase de nobleza mas distinguida aun que la que puede conferir el soberano. A esta clase de posesion se le da tambien un viso de soberanía, y los parientes del solariego miran con gran respeto y deducen solícitamente su nobleza de aquel tronco venerable.

Este estado de la sociedad y los sentimientos que le acompañan son mas sencillos y antiguos que las monarquías feudales. Los vínculos de sangre y de inmemorial asociacion son los mas fuertes que pueden ligar á los hombres. Ni aun la influencia del comercio tan activo, como hemos dicho que existe en estas provincias, ha podido borrar el sencillo cuadro de las costumbres patriarcales, ni perturbar el sistema de economía rural, ni debilitar los lazos por cuyo medio el paisnaje forma una completa y firme masa.

El no existir clases proletarias ensalza y ennoblece tambien á todos los vizcaínos; y abriendo el corazon de cada individuo á la influencia de sentimientos heroicos y generosos, aumenta la fuerza moral del país y le hace desplegar toda la energia de aquellas virtudes. Cultiven el suelo de Vizcaya hombres libres é independientes sin sujecion á ninguna obligacion feudal como los pueblos esclavos que vegetan á orillas del Vistula y del Danubio. Esta libertad comunica un aire muy notable de cortesía y benevolencia al personaje vizcaíno.

Los vizcaínos no estan sujetos á las irritantes leyes de la Mesta; pero aqui como en otras partes de España las disposiciones legales dirigidas á que se conserven los bienes en una misma familia privando al poseedor de parte de la propiedad, le embarazan en la facultad de dar á las suyas el destino mas conveniente, y restringiendo su interés le desaniman, haciendo de este modo decaer la agricultura. De estas perjudiciales instituciones la principal son los mayorazgos.

Mas hay otro principio de grande influjo tambien entre el paisnaje de las montañas, principio muy poco noble y generoso, y que mercede nuestra particular atencion por ser el elemento mas activo de la presente guerra: hablo de la supersticion y la influencia del clero.

En la sencillez de la vida rural siempre son muy estrechos los vínculos entre el pastor espiritual y su rebaño, cualquiera que sea la religion que prevalezca, pues las interesantes ceremonias del bautismo, matrimonio y funeral, sucesos de la mayor consecuencia entre el vulgo del campo, y en los que desempeñan los sacerdotes un papel muy principal, dan á los eclesiásticos mucho lugar é influencia en el ánimo del pueblo. En este casi primitivo estado de sociedad los sentimientos naturales son, no solo mas fuertes, sino tambien mas libres que en la vida artificial, y esta susceptibilidad de afecto y devocion á la persona aumenta tambien el poder de la religion. Pero hay circunstancias, así en la constitucion física como en la moral del pueblo vascongado, que se combinan para desplegar la influencia de estas causas generales.

No hay país ninguno en Europa, si no es España, donde la religion católica se haya conservado en toda su pureza y fuerza, sin mezcla de ninguna otra que pudiese alterarla; y ninguno tampoco donde se haya conseguido tan de lleno el gran fin de este sistema de doctrina y disciplina, á saber: la exaltacion de la fé, y el aumento de la influencia moral del clero, y toda la influencia y poder de España se ha dirigido continuamente á este objeto. Con este fin se han espiado todas las acciones y palabras del pueblo; su condicion moral ha sido objeto de la mayor vigilancia, y el espíritu público ha tenido siempre una inquisicion que le note y observe.

La tenacidad de los antiguos usos y costumbres transmitidos de padres á hijos da una fuerza peculiar á los ritos é instituciones que forman siempre una parte de las costumbres y modales del pueblo, al mismo tiempo que las pequeñas sociedades locales que pueblan sus valles y montañas, y las pintorescas tradiciones que dan vida á sus sentimientos, producen cierto espíritu y energia que no se encuentra en ninguna otra parte de esta tierra. Las instituciones eclesiásticas forman una parte y no pequeña de la venerable constitucion vizcaína; las leyendas de sus conventos estan enlazadas con sus antiguas tradiciones, sus órdenes monásticas con la historia de sus antepasados. En tal estado de infancia en que esta sociedad se encuentra, donde la supersticion no tiene ninguna pasion con que luchar, ó irritar, como sucede en otra sociedad mas perfeccionada, los males que aquella produce, estan compensados y mitigados con otros muchos bienes. La opulencia de los órdenes monásticos tiene interés en cubrir la desnudez y apagar

(1) El presente artículo que tomamos de un periódico extranjero por los minuciosos pormenores que contiene, está escrito en un sentido que parecerá enteramente nuevo en nuestro país. Nosotros no pensamos del mismo modo que su autor en todas sus opiniones, pero el interés que tienen estas materias nos ha movido á darle cabida en las columnas de nuestro periódico.

el hambre de los pobres, y esparce algunos alhagos en el trato social de estas estériles regiones. Sin los frailes el estado social de este país sería demasiado miserable, y la desaparición de las cogullas y sandalias disminuirá las agradables relaciones de la vida social.

Separado este país por su lengua de toda participación de los descubrimientos modernos, los vizcaínos han conservado su primitiva creencia sin ninguna mezcla, aun de aquellas innovaciones que la vigilante solicitud del clero no ha podido impedir se esparzan por las demas provincias. La heresia jamás ha penetrado en sus valles y aun les faltan palabras para poder hablar su lenguaje: de consiguiente permanecen entre ellos así las ceremonias como la disciplina de la iglesia católica, segun existian desde el principio. La severidad de esta disciplina es dulce allí por las costumbres patriarcales del país. Los frailes son allí los amigos y consejeros del pueblo, quienes le encomiendan no solo el cuidado de sus almas, sino la carga de sus negocios temporales.

Las exhortaciones de estos padres son las que encendieron y han mantenido viva la llama de la guerra civil en estas provincias, inflamando todos sus sentimientos patrióticos y pasiones haciéndoles considerar la cuestión de sucesión y principios que ahora se agita en España bajo el aspecto más favorable á la causa de D. Carlos, y como la más justa y conforme á la religión y sus preocupaciones, mientras su objeto era mirar por el interes de su órden y obrar de modo que conviniere en utilidad suya las revoluciones de España. Cuando proclamaron en estas provincias á D. Carlos en octubre de 1833, los curas llevaban el estandarte de la rebelion á la cabeza de los insurgentes y muchos frailes armándose y juntándose en guerrillas atacaron á las tropas de la Reina en los desfiladeros de Guipúzcoa.

Las órdenes religiosas mas numerosas en Vizcaya eran las de los Dominicos y Carmelitas. El estado de estos frailes, su mendicancia, que es muy á amenudo la máscara de un genio activo y emprendedor, su pobreza, lo extraordinario de su aspecto y su aparente simpatía con los pobres y trabajadores les da la misma influencia y poder entre las clases infimas de la sociedad, que la ejercida en otro tiempo entre las clases elevadas por los talentos y finura de los jesuitas. Fábulas, cuentos, leyendas dramáticas y restos de la antigua mitología estan en gran boga entre los habitantes de este país, que mezclan estas relaciones con romances de tiempo de los moros. El rosario y la cruz son una parte esencial del mecanismo de esta sociedad; y la presente lucha ha manchado con sangre muchos parages donde solo se habian visto estampadas antes las plantas de los peregrinos.

Mas aunque la pernicioso influencia de las órdenes religiosas estaba muy mitigada en estas provincias, sería un absurdo negar los grandes males que semejantes sociedades producen en este mismo país, y aun en el resto de la península. Estas órdenes se mezclan en todos los negocios de la vida, introduciéndose en todas las clases, debilitando la actividad de los naturales, destruyendo sus recursos, comprimiendo toda energía útil y despertando las mas desastrosas pasiones. Si grande era la estension de tierra que poseian amortizada, aun mayor era la influencia que con esta posesion sabian adquirirse. Ellos son los gefes del partido absolutista de España.

He aqui una breve descripcion de las circunstancias que han predispueto á los vizcaínos á levantar en sus montañas el estandarte de la guerra y de sus motivos, sentimientos y opiniones: han sido guiados al campo de batalla por los frailes y curas; pero ellos pelean por sus privilegios locales, bajo cuyo imperio ha florecido indudablemente su país por espacio de muchos siglos pelean por su Constitucion; combaten por sus derechos, por ser ellos mismos sus legisladores sus jueces, sus autoridades. No quieren delegar estas funciones á estranjeros de lengua y costumbres diversas á las suyas ni confiar su libertad á una autoridad lejana y para ellos estranjera. Por tanto se oponen á la dinastia constitucional con el mismo ardor que lo harian á un invasor estrano, ó á un déspota doméstico.

Creemos que los mismos naturales del país hallarán exacta la pintura que hacemos de estas provincias. Sin embargo, aun nos falta examinar otras causas que se interesan igualmente en el éxito de la lucha. El partido liberal dominante ahora en España, ha sido siempre de parecer que para que esta nacion se regenerase y fuese feliz, era preciso abolir todos los privilegios esclusivos, todas las jurisdicciones locales, en una palabra, establecer unas mismas leyes para toda la nacion. La guerra que ahora devasta estas provincias es representante de la lucha sostenida en España hace 25 años, conocida generalmente como una pelea entre los liberales y serviles, entre los instruidos y los ignorantes; pero que en realidad es entre el bien público y los intereses privados; y si el despotismo ha triunfado hasta ahora, ha sido porque eran inmensos los intereses privados opuestos al bien público; y si arde la guerra en las provincias Vascongadas es porque el grande interes de estas provincias está en la conservacion de sus privilegios. La abolicion de las jurisdicciones locales encuentra en este país tanta oposicion como la de las jurisdicciones hereditarias y particulares por parte de los individuos interesados en su mantenimiento. Mas la victoria que concediera á los vascongados una libertad republicana al resto de España en el estado mas abyecto de un feroz despotismo y anarquía.

Los privilegios por cuya conservacion pelean los vizcaínos, son incompatibles con los derechos, prosperidad y dicha de la nacion entera, y no deben serles concedidos. Y es incuestionable que mientras estas provincias reciban proteccion de España y sean reconocidas como parte suya por todas las potencias de Europa, deben estar sujetas al derecho comun de la nacion. Esperemos, pues, confiadamente que hallarán en su derrota la prosperidad que buscan en la victoria, y que la nacion española una é indivisible bajo una monarquia constitucional participará de ella como acreedora.

REPRESENTACION

Hecha por la junta de defensa de Valladolid.

EXCMO. SEÑOR.

En la noche del 19 del corriente fuimos convocados de orden del comandante general D. Francisco Bustamante á la casa habitacion de V. E. donde se nos comunicó la noticia oficial de que la faccion de Cuevillas y D. Basilio venia desde Soria con direccion á Aranda de Duero, y se nos invitó á tomar en consideracion este asunto, y adoptar de comun acuerdo las disposiciones necesarias para preservar de una invasion la provincia, y principalmente esta importante capital en el caso de que tal fuera el objeto de las hordas rebeldes.

La Junta entonces meditó primero con madurez sobre la direccion del enemigo; se hizo cargo de que hallándose casualmente desprovista de fuerzas la provincia ofrecia una invasion fácil y ventajosa para recoger mozos, ya para adquirir recursos pecuniarios, ya para extender el fuego de la rebelion;

tuvo tambien presente que el objeto del enemigo podia ser el de hacer una diversion en este país indefenso para llamar á él las fuerzas que perseguian á los invasores de Asturias; y estas consideraciones corroboradas por noticias particulares recibidas de Oviedo, refiriendo indicaciones hechas por los gefes rebeldes acerca de otra columna destacada de las provincias del Norte, para ocupar á Valladolid, la hicieron mirar á lo menos como posible que las facciones que estaban á la vista de Aranda, no encontrando delante de sí fuerzas bastantes á contenerlas, hicieran una incursion en esta provincia y aun intentasen un golpe de mano contra su capital.

Defender la primera en el campo, hubiera sido el deseo de la Junta, tener fuerzas para ello, pero en la imposibilidad de conseguirlo hubiera sido un yerro indisculpable el intentarlo. Hubo pues de limitarse á preparar la defensa de la capital, y aun en esto tuvo muchos puntos que meditar, muchos y grandes obstáculos que vencer. El corto número de tropas de que podia disponer para guarnecer un ámbito dilatadísimo, la escasez de sus recursos, la premura del tiempo, todo parece que hacia imposible la resistencia, y así lo creyó tal vez el ayuntamiento de esta capital, que en exposicion formal manifestó explícitamente sus deseos de que no se intentase; pero la junta sin arredrarse con obstáculos á primera vista insuperables, decidió unánimemente la defensa en la linea exterior de la poblacion.

inútil sería detenerse á desenvolver las razones que tuvo para esta resolucion, porque es tan notoria la importancia de la conservacion de Valladolid, que parece no debia haberse puesto jamás en duda: grandes hubieran sido los recursos de todas clases que con su ocupacion habrian adquirido los rebeldes; infinitamente mayores las pérdidas y quebrantos de al gobierno y á la nacion toda se hubieran de ella subseguido; inmensa la fuerza moral que la entrada en la capital de Castilla habria dado á las facciones, y de aquí el engreimiento de los malos y el desaliento de los buenos. La junta llevó todavía su prevision hasta el punto de presagiar que el abandono de esta ciudad podia quizá influir en nuestras relaciones exteriores, y temió que la oposicion parlamentaria de un gobierno auxiliar, presentase la entrada sin resistencia de 3,000 facciosos en una capital de 20,000 almas, como prueba inequívoca de que la causa de la inocente Reina que hemos jurado, la causa de la libertad que defendemos, no es en España una causa nacional.

Y no bastaba tampoco para evitar males de tanta consecuencia, el defender uno, dos, ó mas puntos fortificados en que se refugiasen las personas comprometidas; era preciso además salvar con ellas sus familias, era preciso no dejar á merced de los vándalos del siglo XIX, tantos y tan curiosos intereses, era absolutamente necesario impedir que se apoderase de los ánimos la consternacion y el espanto que se supone irresistible, consternacion y espanto que tan funestos resultados acaba de producir en Oviedo, y que los hubiera producido todavía mas funestos en Valladolid, consternacion y espanto de que se habria indudablemente resentido hasta la tranquilidad de la Corte. Así lo creyó al menos la junta; por ello decidió la defensa de toda la poblacion, é impulsada de un patriotismo ardiente, improvisó en aquella noche cuantas medidas juzgó necesarias á aumentar la resistencia y á preparar la victoria.

V. E. verá en el bando publicado con la misma fecha, cuales fueron sus primeras providencias dirigidas todas á inspirar confianza en los ánimos, á mantener el órden en el interior y á impedir toda comunicacion con el enemigo. En seguida dirigió su atencion á las obras de fortificacion y acordó que se principiasen al día siguiente bajo la direccion de uno de sus individuos, el brigadier del real cuerpo de ingenieros D. Manuel Otermiú á cuya disposicion se pusieron todos los arquitectos de esta ciudad: ofició tambien aquella misma noche al comandante del presidio del real canal de Castilla para que sin pérdida de momento lo trasladase á esta ciudad propúndose en esta medida, 1.º evitar que la faccion con una marcha forzada se arrojasen sobre él y pusiese en libertad mas de 2000 presidiarios, de los cuales la mitad han sido condenados por delitos políticos, y era de temer se uniesen á la faccion; 2.º aprovechar estos presidiarios para la pronta conclusion de las obras de fortificacion, y 3.º aumentar la guarnicion de esta ciudad con los 350 hombres del regimiento del Príncipe, encargados de su custodia que determinó relevar en caso necesario con el batallon de la Guardia Nacional de Simancas. Al mismo objeto de aumentar la fuerza dentro del dilatado recinto que era preciso defender, acordó la junta que se espidiesen aquella misma noche las órdenes oportunas convocando la Guardia Nacional mas disponible de los pueblos de la provincia, y en esta parte sus esfuerzos han sido coronados de un éxito todavía superior á sus esperanzas, porque los guardias nacionales respondieron, veloz y enérgicamente al llamamiento que se les hiciera, y corrieron á la capital abandonando sus intereses en la estacion mas crítica con la conviccion íntima de que en Valladolid era donde debía defenderse la provincia y á que por entonces no parecia posible ó á lo menos prudente salir en busca del enemigo y arriesgar con él una accion en el campo.

Por último, la junta concluyó su sesion de aquella noche acordando poner en noticia de V. E. cuanto habia ocurrido esperanzada justamente, como el resultado lo ha manifestado, de que á la primera noticia del amago volaria V. E. con sus tropas á la defensa de la capital.

Estas disposiciones adoptadas en la primera sesion fueron fecundas de prósperos resultados. Los habitantes de Valladolid que en la mañana del 20 leyeron el bando acabado de publicar y vieron principiar las obras de fortificacion, confiaron en los medios de resistir, tuvieron la misma seguridad de vencer que animaba la junta; nadie vió riesgo en permanecer en la ciudad; nadie trató de abandonarla, se evitó en una palabra la emigracion que introduce la confusion y el terror en las poblaciones abandonadas y lo siembra y difunde por todas partes á donde se dirigen los fugitivos. Aumentóse todavía la seguridad y la confianza con la llegada de los guardias nacionales de Simancas, Rueda, Tordesillas, Alcajos, La Naba, Villanueva, La Seca y otros pueblos; aumentóse al ver los progresos de las obras, y la junta tuvo la dulce satisfaccion de conservar la tranquilidad y el buen espíritu en Valladolid aun en momentos que parecian críticos y que verdaderamente lo eran para una ciudad amagada de un ataque.

Sin embargo, éi medio de esta satisfaccion, la junta ha tenido tambien sus amarguras. En la noche del 23 difundidas en la ciudad por las relaciones siempre exageradas de los fugitivos, las noticias de la entrada de los facciosos en Peñafiel y del abandono de su castillo, se exacerbaron los ánimos, miráse ya como segura la llegada del enemigo hasta las puertas de Valladolid, y comenzaron á advertirse síntomas de fermentacion estrordinarias y proyectos de venganza contra personas públicamente tenidas por desafectas al gobierno de S. M. y por partidarios del príncipe rebelde; reunida se hallaba la junta dedicada á preparar todos los medios de defensa cuando llegaron á sus oídos las voces de un gran

número de los mismos defensores con quienes contaba, y pudo conocer como efectivamente conoció el delicado de su posicion en aquel momento: acceder á cuanto se pedia hubiera sido soltar la rienda á todas las pasiones; oponerse abiertamente á todo en momentos de una agitacion vehementemente irrisoluble, fuera tan peligroso como una concesion ilimitada; la junta meditó con madurez reflexiva sobre un asunto por su naturaleza delicadísimo, y adoptó como único medio de conservar la tranquilidad pública, altamente comprometida, como el recurso único de salvar muchas vidas amenazadas, el de trasladar al monasterio de S. Benito nueve personas de las que se reputaban mas comprometidas, y custodiarlas allí salvándolas del furor popular que las amenazaba, mucho mas de cerca que lo que ellos mismos se figuraban: así se hizo sin perder un momento, porque así lo exigia la crítica situacion de la ciudad; y en los medios de ejecucion la junta pudo lisonjarse de haber tomado cuantas medidas estaban á su alcance, para que no hubiese el menor desorden, para que no se profiriese el mas pequeño insulto, para que la dureza de la medida adoptada se mitigase con la suavidad en el modo de ejecutarla.

La venida posterior de V. E. con las tropas de su mando, ahuyentando á los enemigos, calmando todos los temores y disipando la agitacion de los ánimos, ha permitido disponer la soltura de los detenidos, y la junta anticipándose á toda solicitud los ha remitido á sus familias salvos é ileos á los tres dias de su detencion.

Pero los trabajos principales de la junta, los puntos sobre que mas ha tenido que meditar y que mas urgentemente reclamaban su profunda atencion, eran los concernientes á la ejecución de las obras proyectadas. Para fortificar esta ciudad y el monasterio de S. Benito el Real y los demas destinados á ser puntos de reunion de todas las personas y familias comprometidas, y de retirada para los defensores del recinto exterior en el caso de ser arrollados en la primera linea para organizar todos los medios de defensa; para hacer obrar en ella cuantos elementos favorables encerraba esta capital en su seno, era preciso hacer gastos considerables, se necesitaban brazos, materiales útiles, herramientas, y la junta nada tenia ni fondos algunos de que disponer: sin embargo, una vez decidida la defensa, era absolutamente indispensable la fortificacion; tal la conceptuó la junta, y en aquella necesidad urgentísima estrema tomó cuanto pudo haber á la mano á calidad de satisfacerlo, abrió un donativo voluntario destinado á este fin, hizo un llamamiento á todos los intereses que se proponia proteger, para que contribuyesen al mismo objeto, y principió las obras con la actividad posible en su falta absoluta de recursos. Pero por desgracia no todas las medidas que adoptó correspondieron á las esperanzas que habia formado: el donativo voluntario produjo muy cortas cantidades, y el presidio del canal que habia llamado á esta ciudad para ocuparlo en las obras no pudo destinarse á ellas, porque vino sin las herramientas necesarias; de modo que la junta vió casi enteramente frustrados á un mismo tiempo los dos auxilios con que mas habia contado, y hubo de continuar la fortificacion con los operarios de la ciudad prefiriendo pagar un crecido número de jornales á suspender las obras mientras existiera un solo recelo de peligro.

Desvanecido este con la llegada de V. E. y de las tropas, ha creído estar en el caso de acordar la suspension de las obras, ya porque le pareció preferible aguardar la remesa de las herramientas del presidio del canal que habia vuelto á pedir y llevar entonces á cabo la fortificacion con mas economía, ya tambien porque la junta creada en circunstancias estrordinarias y solamente para ellas creyó que debia cesar en sus trabajos, y disolverse desde la retirada de las facciones á consecuencia de la llegada de V. E.

Tal era el dictamen de la junta y así lo manifestó á V. E. en su misma casa habitacion la noche del 25, cuando se presentó reunida precisamente con el objeto de cesar en el ejercicio de las funciones que hasta entonces corrieran á su cargo.

Pero V. E. no creyó conveniente su disolucion, V. E. manifestó deseos de que contnuase en clase de auxiliar suya y del comandante general, V. E. dijo espresamente que convenia completar las fortificaciones, buscar recursos para ello, trabajar en una palabra en favor de S. M. y de la patria, y sin embargo de que los individuos que suscriben trabajaban ya en sus respectivos destinos por la conservacion y defensa de tan caros objetos, hasta la idea de que todavía podian prestar algun servicio mas para que consistiesen en el sacrificio de su tranquilidad y su reposo, y se ofreciesen secundando los deseos y miras de V. E. á cuanto S. M. y la patria puedan exigir de ellos.

Sin embargo, el modo con que esto haya de hacerse en lo sucesivo, requiere, en concepto de los que suscriben, una determinacion explicita y formal; V. E. manifestó que la junta debía organizarse con mas ó menos personas en la forma que pudiera convenir al objeto de su establecimiento, y esta nueva organizacion parece que debe recibirla de la autoridad superior de la provincia, á quien la junta ha de auxiliar, y de quien parece que debe recibir la designacion de los trabajos, ó por lo menos de la clase de trabajos á que haya de dedicarse.

Porque, si bien cree ahora la junta que el primero y el mas urgente de los trabajos es la fortificacion de Valladolid; pues que la primera necesidad de la provincia es convertir la capital en un punto de refugio, á que puedan acogerse en caso de invasion todos los comprometidos en favor del gobierno de S. M., todos los amantes de la libertad, donde puedan conservarse con seguridad tantos intereses en aquel caso amenazados, y donde se mantenga intacta y siempre viva la autoridad del gobierno legitimo; con todo, un limitado el conocimiento de la junta, á este solo asunto se ofrecerán tantos y tan importantes puntos que con él tengan conexon, que bien se necesita la designacion previa de V. E. para que no se crea que la junta, olvidando su carácter de auxiliar, se arroga facultades que no le compete y embaraza en lugar de facilitar la accion del gobierno en los diversos ramos de la administracion.

La junta por tanto despues de haber trazado este ligero bosquejo de sus operaciones y de las causas que las motivaron, y de manifestar la disposicion en que se hallan sus individuos de sacrificarse por el bien del Estado, en el supuesto de que V. E. tiene por oportuno que continúen prestando sus servicios como lo han hecho el 19 del corriente: concluye manifestando á V. E. que espera se sirva proceder á la nueva organizacion que indicó en la forma que tenga por conveniente.—Comandante general, Francisco Bustamante.—Gobernador civil, Miguel Dorda.—Juez de primera instancia, Anacleto Toron.—Brigadier comandante de ingenieros, Manuel Otermiú.—Intendente Marqués de Casa Pizarro.—Ordenador.—Teniente Rey, Pablo Becerra.—Comandante de artillería, Pavia.—Alcalde, Vicente Landela.—Comandante de la Guardia Nacional de infantería, Mariano Miguel de Reinos.—Comandante de la Guardia Nacional de caballería, José de Lara.

ESTADISTICA.

Rentas y gastos de varias naciones en el año 1833, reducido á pesos fuertes.

INGLATERRA.

Rentas.	Pesos fuertes.
Derechos de aduanas.....	81.044,700.
Item de sisas.....	82.718,555.
Producto del papel sellado.....	34.641,545.
Item del correo.....	7.569,000.
Tasas.....	24.460,290.
Entradas misceláneas.....	418,895.
Entradas casuales.....	503,630.
Renta total.....	231.356,615.

Gastos.

Interés de la deuda nacional.....	138.713,690.
Item de los vales del fisco Real.....	3.898,845.
Costo de la lista civil.....	2.500,000.
Pensiones.....	2.545,815.
Tribunales de justicia.....	1.889,530.
Ejército.....	32.950,305.
Marina.....	21.801,175.
Artillería.....	6.574,030.
Gastos misceláneos.....	2.831,710.
De varias sumas concedidas por el parlamento.....	10.035,790.
Gasto total.....	223.791,190
Exceso de renta al gasto.....	7.665,425

ERANCIA.

Rentas.

Papel sellado y derecho de hipotecas.....	38.809,400.
Derechos de aduanas y navegacion.....	21.247,200.
Derechos sobre la sal.....	1.351,400.
Derechos sobre vinos y aguardiente.....	13.649,200.
De varias tasas indirectas.....	5.007,800.
Venta de tabaco y polvillo.....	13.925,600.
Venta de pólvora.....	712,000.
Producto de correos.....	6.406,400.
Del correo para el servicio rural.....	300,000.
Producto de los correos marítimos.....	365,800.
Id. de lotería.....	2.028,000.
De las contribuciones directas.....	84.525,683.
Renta total.....	199.311,483.

Gastos.

El gasto total estimado en el mismo año montó á.....	206.018,109.
Exceso del gasto á la renta.....	6.706,626.

ESPAÑA.

Rentas.

Parte real de los diezmos.....	2.000,000.
Rentas provinciales.....	6.500,000.
Derechos de aduanas y renta de tabacos.....	4.500,000.
Derechos sobre sal.....	3.000,000.
Tasas misceláneas.....	6.000,000.
Del papel sellado.....	1.000,000.
Tasas sobre puertas y ventanas.....	3.000,000.
Ramos de rentas destinadas para la amortizacion.....	4.000,000.
Renta total.....	30.000,000.

Gastos.

Casa Real y Estado.....	3.100,000.
Marina.....	2.000,000.
Departamento de la Hacienda Real y pensiones.....	4.000,000.
Departamento de Gracia y Justicia.....	900,000.
Ejército.....	12.000,000.
Interés de la deuda nacional.....	10.000,000.
Gasto total.....	32.500,000.
Exceso de gasto á rentas.....	2.500,000.

HOLANDA.

Gastos.

De la lista civil.....	570,000.
Departamento de relaciones exteriores.....	448,551.
Item de justicia.....	457,800.
Item del interior.....	1.270,400.
Asignacion al mantenimiento del culto.....	532,000.
Gastos ocasionales.....	228,763.
Marina.....	2.600,000.
Ejército.....	9.740,000.
De otros ramos de la administracion.....	3.059,618.
Interés de la deuda nacional.....	18.490,000.
Gasto total.....	37.987,132.

Todas las rentas del mismo año no llegaron á mas de..... 20.000,000.

Exceso de gasto á rentas..... 17.987,132.

La obstinacion del gabinete de la Haya en no consentir en la separacion de la Flandes, con un Rey independiente, reconocido ya y sostenido por Francia é Inglaterra, está causando á la Holanda un gasto desproporcionado á sus recursos, como aparece en la relacion siguiente:

Rentas y gastos de Holanda.

Años.	Renta.	Gasto.	Deficit.
1829.	28.000,000.	35.276,221.	7.276,221.
1830.	20.800,000.	31.141,280.	10.341,280.
1831.	20.000,000.	34.600,000.	13.400,000.
1832.	20.000,000.	36.542,400.	16.542,400.
1833.	20.000,000.	37.987,132.	17.987,033.

Deuda incurrida por este deficit en los cinco años..... 55.547,033.

RENTAS Y GASTOS DEL BRASIL EN 1832.

Gastos.

Casa Imperial y Estado.....	719,000.
Departamento de Hacienda.....	2.480,000.
Id. de justicia.....	343,000.
Id. extranjero.....	60,000.
Id. Marina.....	890,000.
Id. Guerra.....	1.924,000.
Gasto total.....	6.416,000.
Importe de todas las rentas.....	7.500,000.
Exceso de renta á gasto.....	1.084,000.

Entre nueve y media y diez de la noche del 1.º de agosto cinco ó seis hombres que bajaban por la calle de Fuencarral cantando y gritando encontraron frente á la iglesia de S. Luis una mujer que parece no es de la población, y corriendo tras de ella llamaron la atencion de un guardia nacional cuyo motivo un guardia nacional los detuvo en la esquina de la calle de Jardines, haciéndolos presente podrian causar alguna alteracion en la tranquilidad con aquel hecho, cuya sencillez no era conocida de todos los que la presenciaban, y despues de algunas contestaciones se retiraron sin cometer desman alguno.

REAL CARCEL DE CORTE.

Noticia de los presos que contiene el día 2 de agosto de 1838

HOMBRES.

En el patio.....	272
En otros departamentos separados.....	71
Incomunicados.....	92
Total.....	435

MUGERES.

En varios departamentos.....	64
Incomunicadas.....	10
Total.....	74
Total general de presos.....	509

Han entrado en dicho día en la Real Cárcel dos hombres. Han salido un hombre por tránsitos, tres en libertad, y otros tres trasladados á la cárcel de villa rematados á presidio. Ha sido puesto en la real cárcel de Corte José del Campo por haber profirido en la calle de Segovia expresiones subversivas.

Ha sido nombrado en propiedad comisario de policia de la 3.ª D. Patricio Monduñía, capitán de caballería caballero de la órden de S. Hermenegildo, y condecorado con varias cruces de distincion, habiendo recibido dos heridas en el ejército del norte, batiendo á los enemigos de la libertad.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COZICACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 4 DE AGOSTO.

TITULOS AL 5 POR 100 ANTERIORES A LA PRESENTE CONVERSION.	CONVERSION.
600000 rs. á 36 p.º al centavo.	600000
200000 36 á id.	200000
800000	

CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERES.

500000 rs. á 11 1/2 p.º f. v. d. c. 1/2 p.º. Pres á la con.	500000
500000 10 1/2 60 id. id. id.	500000
1000000 10 1/2 60 id. id. id.	1000000
2000000	

MERCADOS ESPAÑOL.

MADRID.

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido el día 1.º de agosto por las cinco puertas de esta corte, y precios á que se han vendido en el mercado.

PUERTAS.	TRIGO.	CEBADA.
Toledo.....	648.....	920
Atocha.....	200.....	12
Alcalá.....	674.....	200
Segovia.....	52.....	32
San Fernando.....	194.....	42
Total fanegas.....	1768	1206
Precio del trigo.....	Precio de la cebada.....	
De 35 á 42 rs. vn.	De 16 á 18 rs. vn.	

En el día 2 han bajado al mercado 736 fanegas de trigo y se han